

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 35

Bogotá, D. C., jueves, 16 de enero de 2020

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión ordinaria del día miércoles 31 de julio de 2019.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable senador Lidio Arturo García Turbay quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad

Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Jiménez López Carlos Abraham
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando

31. VII. 2019



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. agosto 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Soporte Excusa


Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del H. S. Laureano Acuña Díaz, me permito hacerle llegar la resolución No 006 de fecha 30 de julio donde se concede permiso remunerado por los días 30 y 31 de julio de 2019 a efecto de soportar la excusa por su no asistencia a la sesión de la plenaria programada para el día del mismo mes y anualidad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, numeral 3º que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la comisión.

De la señora secretaria,


SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ
 Asistente





RESOLUCIÓN No. 006
FECHA (30 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: De las excusas Aceptables "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que mediante oficio radicado el 30 de julio de 2019, el Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ, solicita permiso remunerado por los días 30 y 31 de julio de 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares de carácter personal y urgentes en la ciudad de Barranquilla.

Que mediante oficio radicado el 30 de julio de 2019, el Honorable Presidente del Senado, Doctor LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, concede permiso por dos (2) días correspondientes al 30 y 31 de julio de 2019 al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ. Lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal y urgentes en la ciudad de Barranquilla.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso por dos días (2), correspondientes al 30 y 31 de julio de 2019 al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

FECHA (30 JUL. 2019)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 JUL. 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



PRE-CS-3874-2019
Bogotá, D.C. 31 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR Paula de la R
FECHA 31-07-19
HORA: 3:35 p-

Asunto: Remisión comunicación Rad. No. 119 del 31 de julio de 2019.

Cordial saludo,

Por instrucción del Presidente del Senado Lidio Arturo García Turbay, me permito remitir la comunicación de la referencia suscrita por el Senador Fabián Castillo Suárez, para que sea tramitada como excusa a la Sesión Plenaria del Senado programada para el día 31 de julio de 2019.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA DE LA ESPRIELLA ORDÓNEZ
Secretaria Privada
Presidencia del Senado

Atención (1) Sáb
Favorable Luk Augusto Cuervo Prieto



Bogotá, 30 de julio de 2019

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
H. Congreso de la República
Ciudad,

Asunto: Solicitud Permiso Remunerado.

Apreciado Gregorio,

En atención a lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, respetuosamente solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Corporación, se me conceda permiso remunerado para ausentarme de mis funciones congresuales por el día treinta y uno (31) de julio de 2019, esto con el fin de atender asuntos de índole familiar:

De antemano, agradezco la valiosa colaboración brindada al presente requerimiento.

Atentamente,

FABIÁN CASTILLO SUÁREZ,
Senador de la República

RECIBO: Daniela Morales
HORA: 10:00 AM
RADICADO No. 49

Cc. Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General H.S

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-CI - 00182-19
 Bogotá D.C. 30 de julio de 2019.

PARA: **Mesa Directiva Senado de la República**

COPIA: **GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República**

DE: **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA Senadora de la República**

Asunto: Excusa.

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.

En la siguiente me permito manifestarles mi excusa por la no asistencia a las sesiones que tendrá lugar entre las fechas del 30 al 31 de Julio de 2019, ya que me encuentro fuera del país atendiendo Comisión Oficial con el Departamento de las Naciones Unidas en Huganda (África). La copia de la resolución la haré llegar tan pronto como me la entreguen.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
 Senadora de la República.

Daniela (COP)
 31-07-2019 3:00pm
 S/D/0840

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
 Senador de la República

Bogotá DC, julio 31 de 2019.

Doctor:
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.-

Respetado Doctor:

Por medio del presente me permito solicitar a su despacho me conceda **permiso** por el día de hoy **31 de Julio de 2019**, lo anterior con el fin de atender cita médica especializada para la práctica de una **Elastosonografía Fibroscan**, ordenado por el Dr. Jacobo Feris Aljure – Gastroenterólogo, lo anterior debido al cuadro clínico que tengo en estudio, adjunto como soporte del presente permiso medico solicitado la orden médica y copia de la historia clínica.

Es importante anotar que dichos exámenes especializados serán practicados en mi ciudad de residencia habitual.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

Luis Eduardo Diaz Granados Torres
LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
 Senador de la República

Daniela Motale
 31-07-2019 4:18pm
 936

JACOBO FERIS ALJURE Pag No.1
 NIT:92.498.172-0
 Cra 30 Corredor Universitario 1-850 Torre Sabbag Piso 4. Telefonos:3850055
 PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO
 HISTORIA CLINICA No.- 72308446

Identificacion :CC- 72308446
 Nombre del paciente:LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
 Fecha Nacimiento :1970.07.15 Edad:49a 0m
 Sexo :Masculino
 Direccion :cra 52 99a -168
 Telefonos : 3106303310- 3780066
 Ocupacion :
 Estado Civil :
 Empresa Afiliada :ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. PLUS
 Tipo De Vinculacion:3-VINCULADO

PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO, Julio 19 De 2019

MOTIVOS DE CONSULTA
 Julio 19 De 2019
 ACUDE REMITIDO CON GGT ELEVADA, ASINTOMATICO DIGESTIVO.

ANTECEDENTES

FAMILIARES
 PADRE CA DE PROSTATA, TIO PATERNO CA DE COLON.

PERSONALES NO PATOLOGICOS
 SDI.

PERSONALES PATOLOGICOS
 COLELITIAS 2013.
 HERNIOTRAFIA INGUINAL DERECHA Y UMBILICAL 2017.
 TOMA SUPLEMENTOS TIROIDEOS.

REVISION POR SISTEMAS

Fecha	Peso	Talla	Pulso	Presion	Temperat	Edad	Nota
2019.07.19 85%G				120/80		49a 0m	SDI.

EXAMENES DE LABORATORIOS
 Julio 19 De 2019
 GLOC 96, CREAT 0.70, A. URICO 6.2, COL 214, TRIG 169, BT 0.81,
 AST 18, ALT 35, EA 64, GGT 327, PSA 1.28, TSH 1.28, LEUC 5.03,
 HB 16, PLAQ 275.000.
 ECO ABDOMINAL, HIGADO GRASO, SANEADO.

DIAGNOSTICOS
 2019.07.19 PPH ALTERADAS

Dr. Jacobo Feris Aljure
JACOBO FERIS ALJURE
 GASTROENTEROLOGO

UGASEND S.A.
 Unidad de Control de Calidad y Embarcaciones Operativas

Fecha: 19 julio 2019
 Nombre: Luis Diaz Granados Torres
 CC: 72.308.446

OT:
 Se programa cita para Elastosonografía Fibroscan para el día miércoles 31 de Julio 2019 a las 7:40 AM el cual debe asistir en completa ayuno.

UGASEND S.A.
 NIT. 800.161.687 -1

Corredor 30 Corredor Universitario No. 1-850 Puerto Colombia • Complejo de Salud Clínica Porto Rial Torre Sabbag Radiología
 Teléfono: 3850055 • E-mail: ugasend@hotmail.com

Jacobo Feris Aljure M.D.
 GASTROENTEROLOGÍA - ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Fecha: 19 de julio /19
 Nombre: Luis Eduardo Diaz Granados Torres
 CC 72 308 446

OT:
 Hago constar que el paciente en mencion tiene cita programada para entrega de resultados el día 31 de julio/19 9:50 am.

Dr. Jacobo Feris Aljure
JACOBO FERIS ALJURE
 GASTROENTEROLOGO


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 DAIRA DE J. GALVIS MÉNDEZ
 Senadora de la República

Bogotá, D.C. 2 de Agosto de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Ciudad:
 E. S. D

REFERENCIA: Excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del miércoles 31 de julio de 2019.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, se informa que la S. Daira Galvis Méndez se encontraba incapacitada, motivo por el cual no pudo asistir a la sesión plenaria del miércoles 31 de julio del año en curso.

Se anexa: Incapacidad médica

Atentamente,


NANCY CAMPOS CÁRDENAS
 ÚTL. Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

Consultorio Médico
 Dr. NICOLÁS CANTILLO ORTIZ
 Médico General Cirujano
 Reg. N°. 4879

31/07/19

Daira J Galvis Méndez


Incapacidad x 48 Hrs (2 días)


Abdominal

Peratena de crisis hipertensiva y Hipertensión

y Hipertensión

Arjona Bolívar Dr. Barrio las Delicias, Ceb. 3106155232


 Médico General Cirujano
 Reg. Méd. 4879


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

José Obdulio Gaviria Vélez
 Senador de la República
 Centro Democrático


Bogotá, D.C, 22 de Julio de 2019

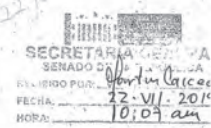
Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Cardióloga Gina del S. Cuenca, la cual va del 20 de julio al 18 de agosto del presente año.

Cordialmente,


JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
 Asistente Senador José Obdulio


 SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ELIBENDO PARRA
 FECHA: 22-VII-2019
 HORA: 10:07 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Dra. Gina del S. Cuenca
 Médica Cirujana - Universidad Javeriana
 Medicina Interna - Universidad del Rosario
 Cardiología - Universidad Militar
 Ecocardiografía - Clínica Shaio
 Louisiana State University
 Tufts University

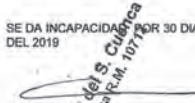
PACIENTE: JOSE OBDULIO GAVIRIA
 C.C.: 70042698
 FECHA: JULIO 18 DEL 2019
 ENTIDAD: COOMEVA

IDX :

1. DISFUNCION DE PROTESIS VALVULAR MITRAL BIOLÓGICA POR TROMBOSIS POST TROMBOLISIS CON RTPA, CON INSUFICIENCIA RESIDUAL GRADO III.
2. POP MIECTOMIA POR OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA.
3. CAMBIO VALVULAR MITRAL PROTESIS BIOLÓGICA :MAGNA EASE CARPENTIER EDWARDS PERIMOUNT NO. 27.
4. CIERE DE AURICULILLA (MARLY NOV 2018)
5. IMPLANTE DE CDI NOV 2018
6. MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA CON OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA CORREGIDA
7. FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA EN POP

PACIENTE CURSANDO CON ABSCESO MOLAR QUIEN FUE SOMETIDO A INTERVECCION ODONTOLÓGICA EN PREPARACION PARA CIRUGUÍA CARDIOVASCULAR CAMBIO VALVULAR MITRAL

SE DA INCAPACIDAD POR 30 DIAS APARTIR DEL DIA 20 DE JULIO HASTA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2019


 ATENTAMENTE
 GINA DEL S. CUENCA
 CARDIOLOGA
 RM 1082

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA

PRE-CS-3875-2019
Bogotá, D.C. 31 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República


DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Asunto: Remisión comunicación Rad. No. 121 del 31 de julio de 2019.

Cordial saludo,

Por instrucción del Presidente del Senado Lidio Arturo García Turbay, me permito remitir la comunicación de la referencia suscrita por Jennifer Carvajal Venegas Asistente del Senador Carlos Abraham Jiménez López, para que sea tramitada como excusa del Senador para la Sesión Plenaria del Senado programada para el día 31 de julio de 2019.

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA DE LA ESPRIELLA ORDÓNEZ
Secretaria Privada
Presidencia del Senado

Anexos (1) folio:
Proyecto Luis Augusto Cordero Páez

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**
RECIBIDO POR *Paula DIB*
FECHA: *31-07-19*
HORA: *3:35 PM*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

DSJCR-S-033 2019
Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

PARA: LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente del Senado de la República


DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización Permiso Remunerado.

Respetado Presidente,

Con atento saludo y por instrucciones del Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, me permito solicitar le sea dado un permiso remunerado al Congresista, el día 31 de julio del año en curso, en razón a su agenda programada previamente para adelantar gestiones en el Departamento del Valle del Cauca; razón por la cual, no podrá asistir a las sesiones que convocó el senado ese día.

Agradeciendo su colaboración,


JENNIFER CARVAJAL VENEGAS
Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

C.C. Secretaria General Senado

SENADO DE LA REPÚBLICA
Unidad de Bienestar y Servicios
Unidad de Correspondencia Externa
30 JUL 2019
Radicado No. **21633**
Hora:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA
31 JUL 2019
RECIBE: *Daniela Morales*
HORA: *10:24 AM* RADICADO No. *121*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

DSJCR-S-033 2019
Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República de Colombia

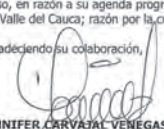
DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización ausencia a la corporación.

Respetado Secretario,

Con atento saludo y por instrucciones del Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, me permito solicitar le sea dado un permiso remunerado al Congresista, el día 31 de julio del año en curso, en razón a su agenda programada previamente para adelantar gestiones en el Departamento del Valle del Cauca; razón por la cual, no podrá asistir a las sesiones que convocó el senado ese día.

Agradeciendo su colaboración,


JENNIFER CARVAJAL VENEGAS
Asistente Unidad de Trabajo Legislativo

C.C. Presidencia del Senado

SENADO DE LA REPÚBLICA
Unidad de Bienestar y Servicios
Unidad de Correspondencia Externa
30 JUL 2019
Radicado No. **21633**
Hora:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA
31 JUL 2019
RECIBE: *Daniela López*
31-07-2019 3:15 PM
JM Ocho

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
División de Recursos Humanos

DHR-CS-1478 de 2019
Bogotá, 22 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

DE: División de Recursos Humanos

ASUNTO: Incapacidad Medica

Respetado Doctor:

Por medio de este oficio me permito remitir por competencia, documento allegado a este despacho con Rad. N°20469 de la Unidad de Correspondencia del Senado de la República, con relación a incapacidad medica del Honorable Senador. Antana Mockus Sivickas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


RUBÉN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos

Anexo 2 folios importantes
Proyecto: Jorgie Ortiz
Servado: Luz Amparo Muñoz Rojas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Calle 12 No. 7-32 PH
Teléfonos: 3826228 - 3826211 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

DANILO CAIPRA

SENADO DE LA REPÚBLICA
Unidad de Bienestar y Servicios
Unidad de Correspondencia Externa
22 JUL 2019
Radicado No. **20666**
Hora:

DEASS
Daniela López
23-07-2019 12:50 PM
31010
15-07-19 04
13-08-19

Bogotá, julio 17 de 2019

Señora
Sonia Ubelí
Recursos Humanos
Senado de la República

Apreciada Sonia,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente estoy radicando el documento de incapacidad médica del Senador Antanas Mockus Sivickas identificado con C.C No. 19164378.

Agradezco proceder con el trámite respectivo.

Quedo atenta a cualquier solicitud o inquietud.

Cordialmente,
Adriana
Adriana Córdoba Alvarado
C.C 51.994.622
Cel 3005641448

*Julio 9
Secretaría
1478*

SENADO DE LA REPUBLICA
División de Bienestar y Servicios
Unidad de Correspondencia Externa
Recepción de Correspondencia Externa
18 JUL 2019
20469
Radicado No.
Hora:

ILANS
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
NEUROLOGÍA Y SISTEMA NERVIOSO

Incapacidad

Fecha Impresión: 17/jul/2019

DATOS DEL PACIENTE.

Apellidos:	MOCKUS SIVICKAS Nombres: ANTANAS Doc. Id.: CC 19164378
Natural de - Origen:	Fecha de Nacimiento: 25/mar/1952
Genero:	M Edad: 67 años Estado Civil: Casado(a)
Dirección:	CRA 43 A 22 A 58 Teléfono: 3005641448
Municipio de Residencia:	BOGOTÁ D.C., LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
E-mail:	Empresa: COLSANITAS - DR JAIRO ESPINOZA
Ocupación u Oficio:	
Acudiente:	ADRIANA CORDOBA Teléfono:

Fecha de atención :17/jul/2019 Incapacidad
NEUROCIRUGIA FUNCIONAL
DR OSCAR ESCOBAR

Diagnostico:
ENFERMEDAD DE PARKINSON G20X

Fecha de Incapacidad:
17/07/2019

Numero de días:
30

Fecha de inicio:
15/07/2019

Fecha fin:
13/08/2019

*Oscar Andrés Escobar V.
Neurocirujano
Universidad del Valle
c.c. 54.423.330 R.M. 78-0282*

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

División de Recursos Humanos

DHR-CS-1478 de 2019
Bogotá, 22 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

DE: División de Recursos Humanos

ASUNTO: Incapacidad Médica

Respetado Doctor:

Por medio de este oficio me permito remitir por competencia, documento allegado a este despacho con Rad. N°20469 de la Unidad de Correspondencia del Senado de la República, con relación a incapacidad médica del Honorable Senador. Antana Mockus Sivickas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
Rubén Darío Iregui González
RUBÉN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos

*Donida Lopez
31-07-2019
3:00 PM*

*15-07-19 06
13-08-19*

ANEXOS 2 folios importantes
Proyecto: Jorge Ortiz
Derivado: Luz Amparo Muñoz Rios

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Calle 12 No. 7-32 PH
Teléfonos: 3826228 - 3826211 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

Bogotá, 31 de julio de 2019.

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia

Respetado Secretario General,

De manera atenta, me permito comunicarle, con base en el artículo 90 de la ley 5 de 1992; excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República que se llevará a cabo el día 31 de julio del 2019, toda vez que por el fallecimiento de un miembro de mi familia, debo asistir a las exequias que tendrán lugar en la ciudad de Ipiales.

Agradezco su atención,

Jose Aulo Polo Narvaez
JOSE AULO POLO NARVAEZ
Senador de la República.

*Donida Lopez
31-07-2019
10:10am
Sin anexos*

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2019

Señores
MESA DIRECTIVA
Senado de la República
Ciudad

Stamp: DAMIEN TORO 29-07-2019 338P Sin Obsec

Referencia: Excusa Por no asistencia a la Plenaria

Cordial saludo;

Comedidamente solicito a usted, excusarme de no asistir a la plenaria convocada para el día miércoles 31 de julio, debido a que debo asistir a una cita Odontológica especializada en la ciudad de Cali, programada desde tiempo atrás.

Atentamente,

Signature: ROOSVELY RODRIGUEZ RENGIFO
Senador



Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-CI - 00148-19
Bogotá D.C., 12 de agosto de 2019.

PARA: Sección Relatoria
Senado de la República

DE: VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

Asunto: Excusa.

Reciba un cordial saludo:

En la siguiente me permito presentarle la Resolución correspondiente por la no asistencia a las sesiones que tuvieron lugar entre el 30 y el 31 de Julio de 2019, ya que me encontraba fuera del país atendiendo Comisión Oficial con el Departamento de Naciones Unidas en Hugaranda (África).

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

Signature: Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República.

Anexo: (1) Copia de Resolución No 001 del 22 de Julio de 2019



RESOLUCION 001
FECHA (22 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 80 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado el 27 de junio de 2019, la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, solicita Comisión Oficial del 27 de julio al 01 de agosto de 2019; lo anterior con el fin de atender la invitación de Department Of Peace Operations of the United Nations para participar en el taller "Fortaleciendo la inclusión de un enfoque de género en los procesos de Desarme y Desmovilización (DDR) y reforma del Sector de Seguridad (SSR) en las Misiones de Paz" en la ciudad de Entebbe, Uganda (África).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, lo anterior con el fin de asistir a la invitación del Department Of Peace Operations of the United Nations para participar en el taller "Fortaleciendo la inclusión de un enfoque de género en los procesos de Desarme y Desmovilización (DDR) y reforma del Sector de Seguridad (SSR) en las Misiones de Paz" en la ciudad de Entebbe, Uganda (África). A realizarse a partir del 27 de julio al 01 de agosto de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUL. 2019


Signature: Lidio Arturo García Turbay
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

Signature: Honorio Miguel Henríquez Pinedo
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

Signature: Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

Signature: Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó; Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó; Sergio Antonio Escobar Jaimes


RESOLUCIÓN No. 003
FECHA (23 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992;

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1050 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 23 de julio de 2019, el Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO, solicita permiso remunerado para los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, y licencia no remunerada por los días 27 de julio hasta el día 7 de agosto del 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO, permiso remunerado para los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, y licencia no remunerada por los días 27 de julio hasta el día 7 de agosto del 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que correspondiere a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de

FECHA (23 JUL. 2019)


Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO

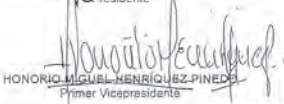
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

23 JUL. 2019


 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente


 HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDA
 Primer Vicepresidente


 ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paulie Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


RESOLUCIÓN No. 004
FECHA (23 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992;

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1050 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 22 de julio de 2019, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, solicita permiso remunerado por los días 31 de julio, 1º y 2º de agosto de 2019, y licencia no remunerada por los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2019. Lo anterior con el fin de atender asuntos familiares fuera del país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, para que atienda asuntos familiares a partir del 31 de julio al 12 de agosto de 2019, autorizando permiso tres (3) días, correspondientes al 31 de julio al 02 de agosto de 2019, y licencia no remunerada por los días 3 al 12 de agosto de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que correspondiere a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Bogotá, 05 de agosto de 2019


Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Respetado señor Secretario,

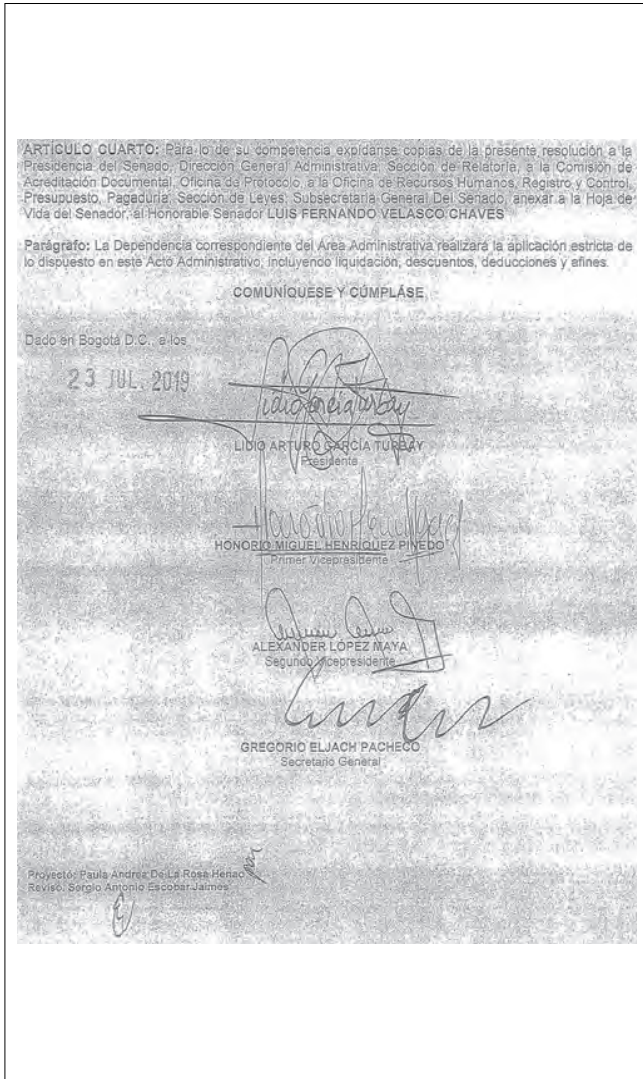
De manera atenta, me permito informarle que el Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES no podrá asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy, 5 de agosto de 2019, debido a que se encuentra autorizado por la Mesa Directiva del Senado mediante resolución 004 del 23 de julio de 2019, para atender asuntos personales a partir del 31 de julio y hasta el 12 de agosto de 2019.

Adjunto a esta comunicación copia de la susodicha resolución.

Atentamente,


YAMEL RUIZ ORJUELA
 Asesor U.T.L Senador Velasco

*Heartin Corrado
 25. Ag. 2019.
 11.10 am*



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:12 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 31 de julio de 2019

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara, por el cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del pintor, muralista, escultor antioqueño Pedro Nel Gómez Agudelo y se declara como bien**

de interés público y cultural la Casa Museo que lleva su nombre en el municipio de Medellín, Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Mesa Betancur*.

2. **Proyecto de ley número 222 de 2018 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de San Pedro, departamento de Sucre, con motivo de la celebración de los 80 años de su fundación de vida municipal y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

3. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 101-122 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autor: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

4. **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2019.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado**, por medio de la cual, la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2019.

Autores: honorables Senadores *José Ritter López Peña* y *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado**, por el cual la Nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla Naval del Lago de Maracaibo” y se declara el 24 de julio como Día de la “Armada de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autores: honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas* y *Juan David Vélez Trujillo*.

* * *

7. **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

* * *

8. **Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado**, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2019.

Autores: honorables Senadores *John Milton Rodríguez González*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 98 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2019.

Autores: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüí Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, John Harold Suárez Vargas, Jonatan Tamayo Pérez y José Obdulio Gaviria Vélez.*

honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Davis Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

* * *

11. **Proyecto de ley 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Bogotá el 19 de diciembre de 2016.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

12. **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Autores: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

honorables Representantes *Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez y Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

* * *

13. **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marún, Carlos Andrés Trujillo González, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Laureano Augusto Acuña Díaz.*

* * *

14. **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

* * *

15. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López y Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur y José Luis Pinedo Ocampo*.

* * *

17. **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2019.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

19. **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, John Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez*.

honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Édward David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

21. **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muños Lopera*.

* * *

22. **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

* * *

24. **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2019.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

25. **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

26. **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

* * *

27. **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Omar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

* * *

28. **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Nora María García Burgos*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*; honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Yamil Eduardo Arana Padauí*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

* * *

29. **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

30. **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

* * *

31. **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez*, *Julio César Triana Quintero*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

* * *

32. **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*; honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

* * *

33. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante *Erasmus Zuleta Bechara*.

* * *

34. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, *por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*; honorables Representantes *Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero* y *Mónica Liliana Valencia Montaña*.

* * *

35. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Antanas Mockus Sivickas, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla, Juanita María Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde* y *Édwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

36. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, *por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

* * *

37. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro Barguil Assís, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadya Georgette Blel Scaff* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

38. **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Novoa, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leonidas Name Cardozo.*

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruiz Correa y Fabián Díaz Plata.*

* * *

39. **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Bérner León Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi.*

honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz.*

* * *

40. **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüí Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, John Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

* * *

41. **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

* * *

42. **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

43. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autores: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

honorables Representantes *Franklin del Cristo Lozano* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

* * *

44. **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autora: honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

* * *

45. **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez* e *Iván Leónidas Name Cardozo*.

honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada* y *Catalina Ortiz Lalinde*.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso
INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA,
CASO EXMAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067- 4080

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente el siguiente punto es anuncios.

Anuncios de proyectos de ley o de acto legislativo para ser considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria siguiente a la del día miércoles 31 de julio de 2019 en el Senado de la República de Colombia.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.*”
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.
- *Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado*, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe*”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “*Canasta Justa*”.
- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre Cooperación Financiera*”, suscrito en Bogotá el 19 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de la persona a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.
- **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de

consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 222 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de San Pedro, departamento de Sucre, con motivo de la celebración de los 80 años de su fundación de vida municipal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado**, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2018 Senado, 273 de 2019 Senado**, por el cual la nación exalta la memoria, vida y obra del pintor, muralista, escultor, antioqueño Pedro Nel Gómez Agudelo y se declara como bien de interés público y cultural la casa museo que lleva su nombre en el municipio de Medellín, Antioquia.
- **Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado**, por medio de la cual, la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural, (Servicio Social Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.
- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.
- **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora.
- **Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado**, por el cual la Nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla Naval del Lago de Maracaibo” y se declara el 24 de julio como Día de la “Armada de Colombia”.
- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de

Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien deja el siguiente documento como constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Exhorto respetuosamente a todos mis colegas, doctor Serpa, quiero molestar la atención de todos ustedes por máximo por 3 minutos, para tratar un tema de suprema importancia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Un tema de mucha importancia para todos nosotros para tener claridad sobre algo que ya aprobamos y que va a ser puesto en práctica en estas elecciones que vienen.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Se trata de lo siguiente señoras Senadoras y señores Senadores; con el apoyo de muchos de ustedes yo pude sacar adelante la enmienda constitucional de los segundos en votación, reforma que se va a aplicar para las elecciones regionales y locales.

El Consejo Nacional Electoral que esta es la enseñanza, dictó la resolución tengan la bondad de grabársela, la Resolución 2276 del 11 de junio de 2019, esta resolución doctora María Fernanda Cabal, fija el procedimiento y las reglas para hacer efectivo el derecho de los segundos en votación, yo quiero que ustedes se aprendan esto y lo expliquen porque si no lo explicamos puede generarse muchos, muchísimos problemas, solo les leo tres reglas, las más importantes de esa resolución que resume el manejo doctora Paloma Valencia de las reglas de procedimiento para el manejo de ese derecho.

La primera que no tiene complicación alguna dice lo siguiente: Culminado el cómputo de votos para la totalidad de gobernaciones, alcaldías, asambleas y concejos y definidas las reclamaciones que se formulen, las comisiones escrutadoras según su competencia deberán declarar como gobernadores y alcaldes a los candidatos que resultaron elegidos, no tenemos ningún problema porque eso es así.

Viene una regla muy importante, esta, en el formulario E26 y en el acta de escrutinio que declare la elección, deberá dejarse constancia de qué candidato ocupó el segundo lugar en votación y se dará lectura de la misma en la correspondiente audiencia doctor Bolívar y se dará lectura en la

misma audiencia de la correspondiente audiencia, y está más importante que la anterior; dentro de las 24 horas doctor Mejía dentro de las 24 horas siguientes a la declaratoria de elección de los cargos, los candidatos que ocuparon el segundo puesto en votación, deberán manifestar por escrito su decisión de aceptar o no la curul a la que tienen derecho; óigase bien, ese mandato es imperativo, “deberán manifestar por escrito dentro de las 24 horas” y oigan bien la última regla para no molestar más su atención; vencido el término de 24 horas la Comisión reanudará la diligencia de escrutinios y declarará los candidatos electos para las corporaciones públicas; más claro, si no se manifiesta el segundo en votos para la gobernación o para la alcaldía en las 24 horas, la comisión escrutadora empieza a hacer los escrutinios para otorgar las curules de los señores diputados y de los señores concejales y ese segundo en votos para la gobernación y para la alcaldía ha perdido el derecho.

Les ruego el inmenso favor de leer la Resolución 2276 expedida por el Consejo Nacional Electoral que reglamenta el procedimiento, las reglas y el derecho de los segundos en votación.

Si hay alguna pregunta con muchísimo gusto la respondo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Doctor Enríquez, es que para proceder a escribir las listas por ejemplo en el caso de Bogotá de la Alianza Verde al Consejo Distrital, nosotros indagamos ante el Registrador de cuántos renglones debería ser esa lista, porque las listas según la ley deben ser del mismo número de curules a proveer y el señor registrador nos contestó que la lista al Concejo de Bogotá debería ser de 45 renglones, igual número de curules a proveer elegidas en la elección del 27 de octubre. Lo que quiere decir que, el registrador a lo mejor no se ha puesto de acuerdo con el Consejo o con el Presidente del Consejo Nacional Electoral en relación con que el segundo en votación en Bogotá sería una curul adicional a las 45 curules en el Concejo de la ciudad y eso se puede extender al resto de entes territoriales del país.

Yo creo que estamos en presencia de un asunto que legalmente no está suficientemente claro y que debe aclarar, aclarar el Consejo Nacional Electoral señor doctor Enríquez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Senador Enríquez Maya, entonces si el segundo dentro de las 24 horas no se pronuncia aceptando, se entiende entonces que ya esa curul no va a ser llenada y pudiera entonces si son 17 o son 15, se puede llenar por cualquier otro de los diputados, no hay ahí el que le sigue al segundo en votos ni nada de eso, esa era mi inquietud gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Sanguino, respetuosamente le contesto a su señoría, ese no es el tema de mi explicación, es estrictamente sobre los segundos en votación.

Doctor sanguino, respetuosamente no puedo responder su inquietud porque no es el objeto de mi explicación, mil disculpas.

Doctora María del Rosario a ver si puedo entender su pregunta y quiero ampliarla de la siguiente manera en mi respuesta; primer punto, no se aumentan curules. Segundo punto; si no acepta el segundo en votación, sigue el que le corresponde el cupo al que sigue en votos, más claro; el último, más claro perdóneme, en Pasto se eligen 19 concejales, acepta el segundo, se eligen 18, no acepta se eligen los 19, el 19 el que le corresponde el puesto 19, del consejo, pero doctora Rosario su pregunta es muy importante, el segundo en votos, sólo para el segundo en votos es el derecho, y es personal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias Presidente, a ver yo pienso que este es un tema importante, demasiado importante que nos compete a todos los que participamos en los ejercicios democráticos y particularmente en este ejercicio democrático que se va a adelantar el 27 de octubre donde se elegirán gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y ediles.

Yo quiero de una manera muy respetuosa aclarar algunas de las intervenciones, en lo que tiene que ver con esa persona que ocupe el segundo puesto a la alcaldía o a la gobernación, esa persona que ocupa el segundo puesto a la alcaldía, va a ingresar al concejo municipal o distrital única y exclusivamente si él lo quiere, si él lo acepta cuando en el formulario E26 se haga la declaratoria de la elección del alcalde municipal o del alcalde distrital.

En el caso específico del municipio de Ciénaga, Magdalena, de donde soy oriundo, que son 17 concejales, si el que quede de segundo a la alcaldía municipal quiere entrar al consejo, pues sólo entrarán 16 de esos 17; en el evento que esa persona que quedó de segundo acepte entrar cuando se hace la declaratoria de elección del alcalde municipal, sólo entrarán 16 concejales, lo mismo en lo que respecta a los diputados, es el mismo ejercicio, es contrario sensu de lo que sucedió en el Senado de la República, en el Senado de la República somos 102 Senadores más las 5 curules de las FARC son 107 y la curul del segundo en votos en la aspiración a la Presidencia de la República es una curul adicional, yo creo que sobre eso hay suficiente claridad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Colegas les va a llegar a cada uno de ustedes este pequeño resumen de dos páginas para que se ayuden y creo que está suficientemente claro. Muchas gracias por la paciencia señores Senadores.

EL PODER DE LOS SEGUNDOS EN VOTACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

DEL SENADOR EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA PARA LOS HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES

La Constitución Política garantiza el derecho de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica a declararse en oposición al Gobierno y a ejercer la función crítica, como también a planear y desarrollar alternativas políticas. Pero, si bien el derecho a la oposición se consagró desde 1991, los instrumentos para hacerla efectiva sólo permiten el acceso a la información y a la documentación oficial, el uso de los medios de comunicación del Estado, del espectro electromagnético y la réplica en los mismos medios de comunicación.

Por virtud del acto legislativo 02 de 2015, de iniciativa del senador conservador EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA, la oposición política adquirió espacio y representación visible y eficaz, pues el segundo candidato en votos en las elecciones de Presidente de la República es senador y el segundo en votos a la Vicepresidencia representante a la Cámara. En las elecciones de gobernadores y alcaldes, los segundos candidatos en votos serán diputados y concejales a partir de octubre del 2019.

En desarrollo de la citada enmienda constitucional, por medio de la Ley 1909 de 2018 se adoptó el Estatuto de la Oposición y algunos derechos para las organizaciones políticas independientes. El artículo 25 dispone que los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos en los cargos de gobernador, alcalde, distrital o alcalde municipal, tendrán derecho a ocupar una curul en las asambleas departamentales, concejos distritales y/o concejos municipales respectivos, durante el periodo de estas corporaciones.

Por Resolución 2276 del 11 de junio de 2019, el Consejo Nacional Electoral (CNE) reglamentó el procedimiento y las reglas para hacer efectivo el ejercicio de dicho derecho. Son las siguientes:

1. La inscripción de candidatos a gobernadores, diputados, alcaldes y concejales debe hacerse como lo dispone la normativa vigente. En las corporaciones las listas a inscribirse son iguales al número de sus miembros.
2. Hecha la elección y culminado el cómputo de votos para la totalidad de gobernaciones, alcaldías, asambleas y concejos, y definidas las reclamaciones que se formulen, las comisiones escrutadoras, según su competencia, deberán

declarar como gobernadores y alcaldes a los candidatos que resultaron elegidos.

3. En el formulario E-26 y en el acta de escrutinio que declare la elección, deberá dejarse constancia de qué candidato ocupó el segundo lugar en votación, y se dará lectura de la misma en la correspondiente audiencia.
4. Dentro de las 24 horas siguientes a la declaratoria de elección de los cargos, los candidatos que ocuparon el segundo puesto en votación deberán manifestar por escrito su decisión de aceptar o no la curul a la que tienen derecho.
5. La manifestación podrá hacerse ante la comisión escrutadora encargada de declarar la elección de gobernador o alcalde o ante la comisión escrutadora competente para declarar la elección de corporaciones públicas.
6. Si el voto en blanco o sus promotores obtienen la segunda votación, no se tendrá en cuenta para los efectos del artículo 25 de la ley 1909 de 2018, porque no hay persona a quien otorgar una curul.
7. Vencido el término de 24 horas, mencionado en el numeral 3, la comisión reanudará la diligencia de escrutinios y declarará a los candidatos electos para las corporaciones públicas.
8. En caso de aceptación de los segundos, se les otorgará la respectiva credencial como diputados y concejales distritales o municipales a quienes ocuparon los segundos puestos en la votación de gobernadores y alcaldes, respectivamente.
9. A continuación se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución para la distribución de las curules restantes de asambleas departamentales y concejos distritales o municipales.
109. En caso de no aceptación de los segundos, se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución Política para la distribución de todas las curules de asambleas departamentales y concejos distritales y/o municipales por población.

11. Cuando sean apeladas las decisiones sobre las reclamaciones que por primera vez se formulen o se presenten desacuerdos entre los miembros de las comisiones, estas se abstendrán de expedir las credenciales para que la instancia superior resuelva el caso y las expida.

12. Si el segundo en votos, que obtuvo la curul y se desempeñó como diputado o concejal distrital o municipal, incurre en inhabilidad para ejercer

funciones públicas, renuncia o muere, no será reemplazado porque el derecho que adquirió es de carácter personal.

13. En el último evento se aplicará el artículo 263 de la Constitución Política, es decir, el sistema de la cifra repartidora, ya mencionado en el numeral 9.

De esa manera votantes mayoritarios y minoritarios otorgarán poder político, pues los ciudadanos partidarios de candidatos triunfantes serán representados y también aquellos cuyos candidatos les siguen en votos. Así mismo, las ideas y planteamientos que se hacen en las campañas electorales no se diluyen sino que merecerán análisis, tendrán eco y posibilidad de realización buscando construir canales de oposición y de fomentar nuevos liderazgos.

Los regímenes democráticos se alimentan con la actividad de uno o más partidos, de gobierno y de oposición. Éstos se disputan el poder, cuestionan a quienes lo ejercen y, con una orientación de pluralismo y convivencia en el disenso, discuten las respuestas políticas, económicas o administrativas a los requerimientos de la comunidad. Es la participación política para los ciudadanos que exponen criterios y métodos distintos sobre la conducción del gobierno, la representación democrática y el manejo de los intereses y bienes del Estado.

La oposición significa contraste, diferencia y tolerancia. Obedece a un proceso de desarrollo cultural y político de las sociedades, del despertar y crecer las ideas alrededor del sistema político, fundado en una concepción racional de la vida personal y social que combate el gregarismo y el servilismo, y apoya la consolidación de la dignidad humana.

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Comisión Primera Senado de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente sólo para informar a la mesa directiva y a los colegas del Senado de la República que por unanimidad la bancada del Partido Conservador colombiano tomó la decisión de designar al doctor Efraín Cepeda Sarabia como nuestro vocero del partido para este período legislativo. Agradezco mucho señor presidente por su gentileza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor presidente, sí, una moción para modificar el orden del día y antes de seguir con los proyectos poder votar, puede ser en bloque una serie de proposiciones de diferentes partidos que se han ido acumulando en las sesiones anteriores y poderlas votar en este momento y seguir adelante con el orden día señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 17 MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Solicito se modifique el Orden del Día para aprobar proposiciones pendientes antes del análisis de proyectos, esto podría hacerse en bloque.

John Milton Rodríguez González

31. VII. 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador John Milton Rodríguez González.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador John Milton Rodríguez González.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Wilson Neber Arias Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable senadora María Fernanda Cabal Molina.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable senadora Esperanza Andrade de Osso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador John Milton Rodríguez González.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador José Ritter López Peña.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable senador Gustavo Bolívar Moreno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 18

Cítese al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Juan Carlos Galindo Vacha*, Fiscal General de la Nación (e), doctor *Fabio Espitia Garzón* y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* a Sesión Plenaria de Control Político para adelantar debate sobre la situación del proceso de inscripción de cédulas en el municipio de Soledad, Atlántico.

El debate será transmitido en vivo por el Canal Congreso.

Efraín José Cepeda Sarabia

31.VII.2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 19

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Cítese al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor *José Andrés Romero Tarazona* y al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

1. Describa y detalle la definición, alcance y vigencia de los 253 beneficios tributarios existentes en Colombia y que son aprovechados por los contribuyentes para reducir la base gravable de sus impuestos y de esta manera disminuir el pago de renta en el país.
2. Describa, detalle y cuantifique el monto e impacto fiscal por la deducción de beneficios tributarios a empresas de los sectores minero-energético y financiero en el período 2010-2018.
3. Cuantifique y detalle el impacto fiscal por la deducción de descuentos tributarios a empresas minero-energéticas, del sector financiero, manufacturero y comercio en el período 2010-2018. Detalle las deducciones por inversión en activos fijos DIAF, descuentos tributarios entre los que

sobresalen impuestos pagados en el exterior, aportes parafiscales en la generación de nuevo empleo, por inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente; por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación; por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial, entre otros.

4. Cuantifique y detalle el impacto fiscal por la deducción de inversiones en activos fijos DIAF e ingresos no constitutivos de renta INCR a empresas minero-energéticas y del sector financiero, en el período 2010-2018.
5. Detalle cuáles son las otras deducciones OD deducidas de la declaración de renta a empresas minero-energéticas y del sector financiero, en el período 2010-2018. Explique su reglamentación, alcance y vigencia.
6. Explique el control que realiza la DIAN a la declaración de renta de personas jurídicas a través de medios exógenos.
7. Explique mediante comparación el recaudo del impuesto de renta vs. costo fiscal por beneficios tributarios a empresas minero-energéticas y del sector financiero en el período 2010-2018.
8. Explique mediante comparación la tasa nominal vs. tasa efectiva de renta una vez aplicados los beneficios tributarios y otras deducciones en el período 2010-2018.
9. Explique qué medidas tomará el Gobierno nacional para reducir los beneficios tributarios y realizar mayor control a las otras deducciones en la declaración de renta a personas jurídicas.
10. Explique si las empresas del sector minero y petrolero han continuado deduciendo o no las regalías del impuesto de renta. Lo anterior teniendo en cuenta que el Consejo de Estado prohibió hacer esta deducción desde el año 2017.

John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 20

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO GARANTÍAS ELECTORALES EN COLOMBIA

Cítese al Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional del Estado Civil, doctores *Heriberto Sanabria Astudillo* y doctor *Juan Carlos Galindo Vacha*, respectivamente con el propósito de atender las siguientes preguntas orientadas al respeto y protección a las garantías electorales en Colombia.

1. Indique si el Censo Electoral se encuentra actualizado frente a la base de datos ANI, y la de Registro Civil; esto es si se encuentran

- excluidos los fallecidos registrados y datos de bajo del ANI.
2. Describa y detalle en qué consiste la trashumancia electoral histórica y actual y precise, qué instrumentos de control tiene la Organización Electoral para medir y controlar dicho fenómeno.
 3. ¿Existe una política por parte de la Organización Electoral para tratar la trashumancia histórica?
 4. Indique cuáles son las regiones con mayor índice de trashumancia electoral.
 5. Cuáles son los riesgos de trashumancia presentes para los próximos comicios electorales del mes de octubre de 2019.
 6. Como es el proceso de selección de jurados de votación para elecciones a autoridades municipales, locales y distritales en el país.
 7. Cuáles son los mecanismos de control con los cuales cuenta la RNEC para evitar que en la selección de jurados de votación surja del listado enviado por empresas “de papel” o que no se encuentren registradas.
 8. Indique en qué consiste el sistema de algoritmo para la distribución de mesas de votación y la ubicación de jurados de votación en todo el territorio nacional.
 9. Como se determina las variables en el algoritmo en caso que la selección sea apolítico.
 10. Indique si la administración de la plataforma que administra el algoritmo se encuentra contratado a particulares, en caso afirmativo, indique cuál es la persona jurídica a cargo, objeto, actividades cuando se llevó a cabo el contrato, cuál fue la modalidad de contratación usada, y allegar los informes de supervisión e interventoría en la ejecución del citado contrato.
 11. ¿Se encuentra previsto por parte de la Registraduría Nacional que además de los entes de control, los partidos y movimientos políticos puedan auditar el proceso de administración, selección y designación de los jurados de votación?
 12. Cuál es el tratamiento de las cédulas que no votan.
 13. Cuál es el procedimiento para el preconteo de escrutinios en el país.
 14. Indique, en cada fase del proceso de escrutinios, la autoridad o autoridades que intervienen.
 15. Indique si se han implementado estrategias de control para el preconteo y los escrutinios en todas y cada una de sus etapas.
 16. Indique la selección de los jurados de votación tiene un control o veeduría nacional o internacional.

17. Indique si el preconteo de los votos y el escrutinio, tiene un control y veeduría nacional o internacional.
18. Cuántas denuncias se han recibido por presuntas irregularidades en la selección y distribución de jurados en las diferentes mesas de votación, irregularidades en los escrutinios con ocasión a las pasadas elecciones para Senado y Cámara del año 2018.

John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 21

ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 13

Adiciónese el cuestionario adjunto a la presente correspondiente a la **Proposición número 13** presentada conjuntamente con el Senador Gustavo Bolívar y Gustavo Petro para el Debate de Control Político sobre “Política pública para el acceso y la restitución de tierras y el cuidado del medio ambiente”.

Me permito adjuntar el presente cuestionario para ser remitido por el conducto regular a los citados a dicho debate: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor **Andrés Valencia Pinzón**; Gerente General de la Agencia Nacional de Tierras, doctora **Myriam Martínez Cárdenas** e invítese al Señor, Contralor, doctor **Carlos Felipe Córdoba Larrarte**.

MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DOCTOR ANDRÉS VALENCIA PINZÓN:

- Sírvase informar los recursos del presupuesto público y las disposiciones de política pública que contempla el MADR para la promoción de la llamada “Agricultura por contrato”. Indicar en qué cultivos y regiones del país se enfocará esta política.
- Describir de manera detallada el procedimiento que permitió la coordinación entre el Gobierno nacional y el municipio de Puerto López para la expedición del Decreto 1396 de 2018 y el CONPES 3940, mediante los cuales se creó la Zidres ubicada en ese municipio.
- Indicar el número y monto de créditos y subsidios entregados al cultivo y transformación de la palma aceitera de manera anual desde el año 2002 hasta la actualidad.
- Indicar de qué manera se incorporaron los lineamientos de la Sentencia C-077 en la creación de la Zidres de Puerto López, la expedición del Decreto 1396 de 2018 y el CONPES 3940.

GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS:

- Informar el avance del cumplimiento del informe de la Contraloría General de la República de 2017 en el que se identifican 322 predios acumulados con origen de baldío.
- Indicar de manera detallada cada uno de los casos de que tenga conocimiento la Agencia sobre acumulación de predios con origen de baldío, violando el inciso 9° del artículo 72 de la Ley 160 de 1994. Señalar en cada caso el listado de predios que se tienen identificados, la ubicación de los predios y el estado del trámite de la demanda.
- Informar el número de solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas vigentes para los departamentos de Meta, Casanare, Vichada y Caquetá. Para cada caso informar la extensión solicitada y el estado del trámite.

Wilson Neber Arias Castillo

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 22

ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 04

Adiciónese a la proposición número 4, citación a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez, a que exponga sus decisiones sobre el caso de la Ruta del Sol II, empresa propiedad de Odebrecht y el Grupo Aval.

CUESTIONARIO A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTE, DOCTORA ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ, PARA EL DEBATE SOBRE SUS DECISIONES EN EL CASO DE LA RUTA DEL SOL II, EMPRESA PROPIEDAD DE ODEBRECHT Y EL GRUPO AVAL

1. Favor discriminar los pagos a cada uno de los acreedores hechos en relación con la Ruta del Sol II, que usted ha expresado fueron ordenados en el marco de las medidas cautelares ordenadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En los datos discriminar los pagos hechos a cada uno de los bancos acreedores y las fechas en que fueron realizados.
2. Favor anexar todas las actas de las reuniones del Comité interinstitucional del Sector Transporte creado en el marco del proceso sobre la Ruta del Sol II que falló en diciembre pasado el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
3. Favor listar y explicar las decisiones en las que usted ha participado o ha instruido a sus subalternos en relación con la Ruta del Sol II, desde su posesión como Ministra del Transporte hasta la fecha.

4. ¿Por qué cree que a todos los acreedores del Consorcio de la Ruta del Sol II se les debe considerar como acreedores de buena fe?
5. ¿Cuál es el sustento jurídico de las decisiones del Ministerio de Transporte y entidades adscritas en relación con la Ruta del Sol II?
6. ¿La opción de la caducidad al contrato mediante el cual el Consorcio de la Ruta del Sol II fue adjudicatario de la Ruta del Sol tramo II fue viable en algún momento? ¿Por qué considera que no se aplicó?
7. ¿Cuál es su opinión sobre las decisiones tomadas por el Gobierno nacional y en especial las entidades adscritas al sector transporte, en relación con la Ruta del Sol II desde que se conoció que ese contrato fue ganado mediante la entrega de sobornos a funcionarios públicos?

Jorge Enrique Robledo Castillo, Alexander López Maya.

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 23

Considerando lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 6° y en los artículos 233, 237, 244 y 249 de la Ley 5ª de 1992, ponemos a consideración de la Plenaria del Honorable Senado de la República la siguiente proposición:

1. Cítese a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, **Margarita Cabello Blanco**; al Ministro de Defensa, **Guillermo Botero Nieto**; al Ministro de Salud y Protección Social, **Juan Pablo Uribe**; al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Ricardo Lozano Picón**; y al **Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, a debate de control político sobre el uso del glifosato y la eventual reanudación de la aspersión aérea con glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito; y el avance de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, en los términos del cuestionario adjunto.
2. Invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos y al señor Defensor del Pueblo, al Director de la Policía Nacional.
3. Invítese a los gobernadores de los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Norte de Santander.
4. Invítese a las siguientes organizaciones:
 - Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad DEJUSTICIA
 - DDHH ELEMENTA
 - Temblores ONG
 - Indepaz
 - FESCOL
 - Heinrich Ebert Stiftung Colombia
 - ILEX Acción Jurídica

CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Objeto: Uso del glifosato y eventual reanudación de la aspersión aérea con glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito; y avance de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, en los términos de este cuestionario.

Citados: Ministras, ministros y directores de las siguientes carteras y agencias:

1. Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Ministerio de Defensa.
3. Ministerio de Salud.
4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Citantes:

Honorable Senador Jorge Londoño Ulloa

Honorable Senador Antonio Sanguino

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez

Honorable Senador Juan Luis Castro

Honorable Senadora Sandra Ortiz

Honorable Senador Antanas Mockus

Honorable Senadora Angélica Lozano

Honorable Senador Iván Marulanda

Honorable Senador Iván Name

Invitados:

Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad- DEJUSTICIA

DDHH ELEMENTA

Temblores ONG

Indepaz

Heinrich Böll Stiftung Colombia

Friderich Ebert Stiftung Colombia- FESCOL

ILEX Acción Jurídica

MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DOCTORA MARGARITA CABELLO BLANCO

1. Frente a sus declaraciones a la opinión pública del día 18 de julio de 2018 ¿Cuál es el alcance de las mismas frente a la eventual reanudación de aspersión con glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito?, ¿Es una decisión tomada por parte del Gobierno nacional?
2. ¿Existe alguna decisión, protocolo, plan, proyecto, directiva, lineamiento, etc., por parte del Gobierno nacional para reanudar la aspersión aérea con glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito? En caso afirmativo favor describirlo a profundidad e indicar fechas y alcance geográfico.

3. ¿Existe alguna determinación por parte del Consejo Nacional de Estupeficientes, presidido por su Cartera, frente a una eventual reanudación de la aspersión aérea con glifosato?
4. ¿Existe algún tipo de informe o sustento científico, posterior al del año 2015 del Ministerio de Salud, que haya sido presentado ante el Consejo Nacional de Estupeficientes, presidido por su Cartera, en relación con los peligros asociados al glifosato para la salud humana?
5. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra de los cultivos de uso ilícito que fueron asperjados durante el periodo en que se utilizó la técnica de aspersión aérea con glifosato? Favor discriminar por tipo de cultivo y por año.
6. ¿Cuántos recolectores y familias recolectoras están vinculados a los programas de sustitución voluntaria actualmente? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - a) ¿En qué municipios? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - b) ¿Cuántas familias beneficiadas? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - c) ¿Cuántas hectáreas impactan? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - d) ¿Cuál es la tasa de resiembra de cultivos de uso ilícito en lugares donde se han implementado los programas de sustitución voluntaria? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
7. ¿Se dieron casos de desplazamiento forzado en las áreas en las que se asperjó glifosato antes de la suspensión de aspersiones? Favor anexar las cifras con especificación territorial y relación de aspersiones con fechas.
8. ¿Cuál es el balance que puede hacer el Gobierno nacional, desde su Cartera, sobre el impacto de las aspersiones, antes de la suspensión, en relación con los derechos humanos de las poblaciones de las zonas objeto de la aspersión?
9. ¿Ha analizado su Cartera el impacto de una eventual reanudación de las aspersiones con glifosato para las comunidades negras y sus territorios? Si la respuesta es afirmativa por favor anexar los estudios, conclusiones y ficha técnica.
10. ¿Ha analizado su Cartera el impacto de una eventual reanudación de las aspersiones con glifosato en los cultivos de pancoger de las comunidades que habitan los territorios donde se pretende reanudar el programa? Si la respuesta es afirmativa por favor anexar los estudios, conclusiones y ficha técnica.

MINISTERIO DE DEFENSA DR. GUILLERMO BOTERO NIETO

1. ¿Cuáles son las técnicas actuales utilizadas para erradicar cultivos de uso ilícito?
2. ¿Cuál es el costo por hectáreas de la implementación de cada una de las técnicas que adelanta el Ministerio de Defensa?
3. ¿Cuánto fue el costo de erradicación por hectárea de las aspersiones con glifosato antes de la suspensión?
4. ¿Cuántas hectáreas han sido intervenidas por cada una de las técnicas? Favor especificar anualmente desde el año 2009, con indicadores de eficiencia, resiembra, pérdidas de vidas humanas, etc.
5. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra de los cultivos de uso ilícito que fueron asperjados durante el periodo en que se utilizó la técnica de aspersión aérea con glifosato?
6. ¿Cuántos programas de sustitución voluntaria hay actualmente? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - a) ¿En qué municipios? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - b) ¿Cuántas familias beneficiadas? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - c) ¿Cuántas hectáreas impactan? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
 - d) ¿Cuál es el porcentaje de resiembra de cultivos de uso ilícito en lugares donde se han implementado los programas de sustitución voluntaria? Favor especificar esta información por cada año desde el año 2009.
7. ¿Se dieron casos de desplazamiento forzado en las áreas en las que se asperjó glifosato antes de la suspensión de aspersiones? Favor anexar las cifras con discriminación territorial y relación de aspersiones.
8. ¿Cuál ha sido el criterio económico, ambiental y de salud para la compra de 700 canecas de glifosato de la empresa Talanu Chemical Ltda? ¿Cuáles fueron los criterios para elegir a la empresa Talanu Chemical Ltda.? ¿La Autoridad Ambiental dio concepto de viabilidad frente a esta compra?

MINISTERIO DE SALUD DOCTOR JUAN PABLO URIBE

1. En el año 2015 el Ministerio de Salud recomendó al Consejo Nacional de Estupefacientes suspender la aspersión con glifosato en razón a la clasificación de posible agente cancerígeno hecho por la IARC. Teniendo en cuenta lo anterior sírvase responder:
 - a) ¿Ha modificado la IARC la clasificación del glifosato?

- b) ¿Qué posición tiene actualmente su cartera frente al concepto del año 2015?
- c) ¿Ha variado oficialmente la posición del Ministerio ante el Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la aspersión aérea con glifosato? Si la respuesta es afirmativa favor indicar el sustento científico que le permitió al Ministerio cambiar su posición.
 2. ¿Hubo algún tipo de variación en la tasa de mortalidad infantil y en los abortos involuntarios en las zonas donde en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito se asperjó glifosato? Favor informar las variaciones año a año, discriminando las zonas y la ocurrencia de la aspersión. Anexar las fichas técnicas.
 3. ¿Ha adelantado el Ministerio, o alguna de sus entidades vinculadas o adscritas, algún tipo de investigación o recopilación de datos para determinar los efectos en la salud de las personas en las áreas donde se desarrolló el programa de erradicación aérea con glifosato? Favor anexarlas junto con las fichas técnicas y las principales conclusiones.
 4. ¿Cuántas personas fueron atendidas por intoxicación con glifosato en las áreas donde se asperjó glifosato? Favor discriminar por edad, zona y fecha.
 5. ¿Existe actualmente alguna guía de atención en la prestación de servicios de salud para los casos de intoxicación con glifosato? ¿En qué consiste?
 6. ¿Qué riesgos para la salud de las personas ha identificado el Ministerio de Salud, con la información científica disponible, relacionada con una eventual reanudación de las aspersiones con glifosato?
 - a) ¿Ha compartido esta información el Ministerio con otras entidades que tengan competencias relacionadas con la política de erradicación de cultivos?
 7. ¿Cuáles son las instrucciones de uso adecuado del glifosato en general y en aspersiones aéreas específicamente para preservar la salud humana y mitigar los riesgos asociados?
 8. ¿Se tiene el cálculo de costos asociados por muertes y atenciones hospitalarias por el uso de glifosato en el país? Si la respuesta es afirmativa, adjuntar el estudio que sustenta la información y la ficha técnica del mismo.
 9. ¿El Ministerio ha diseñado alguna política o lineamiento técnico en el que se tenga en cuenta el impacto en salud mental para la población que pueda resultar afectada por la aspersión con glifosato? Si la respuesta es afirmativa, favor allegue el contenido de la política, junto con los documentos técnicos correspondientes.

10. ¿El Ministerio de Salud ha estudiado y recopilado la manera en que el uso y aspersión del glifosato afecta a la población de tercera de edad en las zonas susceptibles de aspersiones?

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DOCTOR RICARDO LOZANO PICÓN

1. ¿Tiene el Ministerio de Ambiente información de los daños ambientales que se dieron a raíz de la aspersión de glifosato durante el tiempo que se asperjó?
2. ¿Cuáles son los daños al ambiente y a la salud animal causados por técnicas utilizadas en Colombia para erradicar los cultivos ilícitos en el territorio nacional?
3. ¿Existen en Colombia estudios científicos y técnicos en relación a los daños ambientales y a la salud animal causados por el uso del glifosato? Enviar copia de los estudios existentes.
4. En relación a las fumigaciones de cultivos ilícitos realizadas con glifosato en Colombia, ¿en cuántas oportunidades se ha dado aplicación al principio de precaución? ¿Los motivos por los cuales se ha dado aplicación al principio de precaución?
5. ¿Se han presentado denuncias en el Departamento de Nariño y Norte de Santander sobre predios en los que el suelo (cultivos perdidos, animales enfermos) se ha visto afectado por el uso del glifosato?
6. ¿Cuál es el efecto del glifosato en las aguas subterráneas y de superficie? ¿Afecta el glifosato el agua potable?
7. ¿Cuántas son las hectáreas cultivadas de coca en Áreas Protegidas Naturales en Colombia? ¿Cuántas de estas hectáreas han sido fumigadas con glifosato desde que este químico se utiliza en la política de erradicación? Indicar de forma segregada por departamento.
8. ¿Planea el Gobierno nacional fumigar con glifosato las áreas protegidas naturales en una eventual reanudación de aserciones?
9. ¿Qué acciones han adelantado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a otras entidades del orden nacional para evitar el cultivo de coca en Áreas Protegidas Naturales?
10. ¿Qué estudios ha adelantado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con sus entidades adscritas sobre el impacto del glifosato en las funciones ecológicas de los ecosistemas?
11. ¿Se tienen estudios sobre los efectos a poblaciones de insectos y animales a nivel nacional? Si la respuesta es afirmativa, por favor adjuntar los estudios.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DOCTOR CAMILO GÓMEZ ALZATE

1. ¿Cuántas acciones, en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional (tutelas) o en el ámbito internacional, cursan actualmente contra el Estado colombiano por el uso del glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito?

Por favor discriminar la naturaleza y el estado actual de cada una de estas acciones. También determinar en cada caso si la acción obedece a utilización aérea o terrestre del químico.

2. ¿A qué monto ascienden las pretensiones de las acciones que actualmente cursan contra el Estado colombiano por uso de glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito? Por favor especificar los montos que corresponden a uso aéreo y terrestre del químico.
3. ¿Cuántas acciones fueron a la fecha falladas, en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y en el ámbito internacional, contra el Estado colombiano por uso de glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito?

Por favor indicar detalladamente el sentido del fallo; si hubo lugar, el monto de las condenas en contra del Estado y si correspondió a uso aéreo o terrestre del químico. Asimismo, indicar la instancia en las que se dieron tales condenas.

4. ¿Conoce la Agencia alguna modificación, o intención de modificación, en la política de lucha contra las drogas que implique la reanudación de las aspersiones aéreas con glifosato?
5. ¿Cuántas acciones, en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional (tutelas) o en el ámbito internacional, cursan actualmente contra el Estado colombiano por el uso de sustancias diferentes al glifosato en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito?

Por favor discriminar la naturaleza, pretensiones y el estado actual de cada una de estas acciones. Asimismo, indicar si a la fecha ha habido fallos condenatorios y los correspondientes montos.

6. ¿Existe alguna política de prevención de daño antijurídico en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito?
7. ¿Existe alguna política de prevención de daño antijurídico en el marco de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito, especialmente en lo que respecta al uso del glifosato, ya sea terrestre o aéreo?

OTROS INVITADOS AL DEBATE

Agradecemos la asistencia de las entidades y organizaciones invitadas a este debate de control político. Consideramos que la participación de los

entes de control y de la sociedad civil es fundamental para este debate. Igualmente agradecemos cualquier tipo de aporte que desde sus funciones, competencias y trabajo puedan hacer en relación con el objeto del debate y los anteriores cuestionarios. Lo anterior resulta determinante para que la Plenaria del Senado de la República pueda tener todos los elementos, que ustedes consideren necesarios, para ejercer adecuadamente su función de control político

Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Iván Leonidas Name Cardozo, Antonio Esremid Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, José Aulo Polo Narváez, Sandra Liliana Ortiz Nova

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 24

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CUESTIONARIO

Respetado Señor Presidente:

En mi condición de Senadora de la República y de conformidad con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley de 1992.

El Fondo Nacional del Turismo es una cuenta especial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada con la finalidad que se haga un uso eficiente y dinámico de los recursos provenientes de la contribución parafiscal, los cuales deben estar destinados a la promoción y competitividad del turismo, siempre acorde con la política turística establecida por el Ministerio.

No obstante lo anterior, y conscientes de la necesidad de impulsar el Turismo en Colombia, tanto para los nacionales, como extranjeros observo con preocupación que el manejo de la contratación y de los recursos evidencia algunas falencias que pueden derivar en detrimentos patrimoniales no sólo para el sector, sino para las finanzas del Estado en general.

Con aras de que exista una claridad en este tema y de que se puedan advertir las deficiencias, a fin de lograr mayor control fiscal y administrativo, que redunde en un impacto positivo en el Sector Turístico que debe ser uno de los pilares de la economía nacional.

SOLICITO:

A la Honorable Mesa Directiva del Honorable Senado de la República someter a votación de la Plenaria la Citación a debate de Control Político, a la Gerente del Fondo Nacional de Turismo (Fontur), doctora Raquel Garavito Chapaval, al presidente de Fiducoldex, doctor *Andrés Raúl Guzmán Toro* y al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*, para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva absuelvan los cuestionarios adjuntos, en presencia del señor Fiscal General de la Nación, del Señor Procurador General de la Nación y del Contralor de la República, con transmisión en directo por el Canal del Congreso.

El cuestionario a responder por parte de Fontur es: sobre los siguientes contratos 068-2018; 257-2016; 064-2016; 033-2016; 276-2015; 3082014; 244-2014; 201-2014; 057-2014; 141-2017; 77-2017; 09-2016; 08-2016; 267-2015; 219-2015.

Suministrar lo siguiente:

- a) Estudio de necesidades para todas las contrataciones 2014-2018
- b) Documento de convocatoria o solicitud de ofertas emitido por Fontur
- c) Criterios de selección en cada uno de los procesos
- d) Copia de los certificados de la Cámara de Comercio de los contratistas seleccionados.
- e) Copia de las propuestas ganadoras en cada caso.
- f) Acto administrativo o documento que soporte la selección del contratista escogido.
- g) Tipo o modalidad de contratación.
- h) Análisis comparativos de las ofertas.
- i) Informes de avances del convenio o contrato.
- j) Informes de supervisión.
- k) Soportes de las justificaciones de las adiciones u otrosí a dichos contratos.
- l) Detalle de los desembolsos efectuados a cada uno de estos contratos.
- m) Informe de liquidación, determinando mayores o menores cantidades ejecutadas.

En Especial todas las contrataciones con los siguientes contratistas o procesos de contratación entre 2014-2018:

- Marketmedios
- Hotel El Prado
- Teatro de Santa Marta
- UB-Pereira (Centro de Convenciones de Pereira)
- DORADO ASOCIADOS S.A.S. - JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ

CONSORCIO SAN BERNARDO –
CONSORCIO LITORAL – CONSORCIO URBANO –CONSORCIO PAISEJA CULTURAL – CONSORCIO ARACATACA – CONSORCIO CHORÍ – CONSORCIO FONDA SALAMINA – CONSORCIO SANTA CATALINA.

- Centro de Convenciones Ágora
- Centro de Convenciones Neomundo

Se me allegue copia digital o física de los informes de Control Interno o de Auditoría Interna a los procesos de contratación solicitados.

1. ¿Cuál es la participación de Fontur en el proceso de contratación?
2. ¿Cuáles son los controles ejercidos en los procesos?

3. ¿Cuando hay retrasos o posibles incumplimientos en las obras cómo se están generando alarmas para no poner en riesgo los dineros públicos?
4. Sírvase aportar un comparativo desde el año 2013 al 2018 con los indicadores más relevantes del sector turismo, en los cuales se soporte los avances y logros alcanzados con este modelo.
5. ¿Como ejecutora de los recursos para este sector del turismo qué beneficios ha generado este modelo y qué ajustes considera necesarios para que sea más productivo?

El cuestionario a responder por parte de **Fiducoldex** es el siguiente:

6. ¿Cuál es la participación de la fiduciaria en el proceso de contratación?
7. ¿Cuáles son los controles ejercidos en los procesos?
8. ¿Cuando hay retrasos o posibles incumplimientos en las obras cómo se están generando alarmas para no poner en riesgo los dineros públicos?
9. Sírvase aportar un comparativo desde el año 2013 al 2018 con los indicadores más relevantes del sector turismo, en los cuales se soporte los avances y logros alcanzados con este modelo.
10. ¿Como administradora de los recursos para este sector del turismo qué beneficios ha generado este modelo y qué ajustes considera necesarios para que sea más productivo?

María Fernanda Cabal Molina

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 25

Teniendo en cuenta la lamentable crisis que actualmente está viviendo el país en su transporte terrestre, por la evidente deficiencia y mal estado de la malla vial en varios lugares de la geografía nacional; de manera atenta, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República, citar para control político a la Ministra de Transporte, Dra. Ángela María Orozco, con el objetivo de rendir concepto sobre la mencionada situación, en los departamentos del Huila, del Meta, al Caquetá, al Putumayo y a los demás departamentos, en donde el transporte terrestre intermunicipal requiera la urgente intervención del Gobierno nacional.

Las siguientes razones motivan la presente proposición:

1. La vía Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa, comunica al sur del país y a este con los países del sur de América; como quiera que es la vía que une a Colombia con nuestro hermano país del Ecuador. Y la vía Neiva - Tello - Baraya - Colombia - Huila; nos une con la Uribe (Meta), al nororiente del país.

2. La vía Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa, completa más de dos años con varios problemas graves, entre otros, el hecho de que, “4C Aliadas para el Progreso” que era la concesionaria del proyecto, se retiró y como consecuencia la vía se encuentra en una situación deplorable.
3. Por el inaceptable e intransitable estado de las mencionadas vías se han perdido vidas humanas, situación a todas luces inaceptable ante los ojos del pueblo colombiano.
4. Adicionalmente, respecto a la vía Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa, los trabajos de la falla en tramo de “Pericongo” es un tema que desde el Gobierno anterior se había venido tratando de solucionar; pese a que este nuevo gobierno ha hecho el esfuerzo primero de declarar la caducidad, y, segundo lugar, de hacer la cesión del contrato, aun no tenemos resultados positivos.
5. Y como si esto fuera poco, en la vía Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa, hace tan solo cuatro días se presentó un deslizamiento de una parte de la banca en el kilómetro 21 sobre el tramo entre los municipios de Gigante y Garzón (calzada norte-sur), que dejó el paso vehicular restringido. En el evento, hubo unos 30 metros de longitud de desprendimiento de la banca, pero, además las aguas de la represa El Quimbo socavaron la vía a lo largo de 160 metros, y podría estar amenazando con terminar de derribar todo ese tramo.
6. Igualmente, el pasado 19 de julio se presentó un colapso en el puente que conduce al municipio de Colombia, estando en este momento totalmente incomunicado este municipio en el norte del Huila.
7. Y, en consecuencia, por todas estas situaciones tan agobiantes, la economía del sur colombiano está golpeada; puesto que hoy por hoy, existe un evidente encarecimiento del transporte, la carga, los fletes, y los peajes, de los cuales, de su recaudo de hace casi dos años, no se registra inversión alguna en estas vías, y por el contrario tenemos que seguir viendo el espectáculo de los accidentes por el grave estado de las mismas, situación que ha dejado como saldo vidas humanas.

En este orden de ideas, se propone debatir y analizar este tema tan trascendental y de tanta importancia para el país. Las vías: i) Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa y, ii) Neiva - Tello - Baraya - Colombia - Huila presentan problemas de orden técnico, operativo y jurídico, en la medida que no se ha resuelto el tema de las concesiones; y por ello, es menester presentar y debatir dichas situaciones en el seno del Congreso de la República, para que desde aquí se le hable claro al Huila, al Caquetá, al Putumayo y a todo el país, sobre lo que va a pasar y las decisiones que adoptará el Gobierno nacional al respecto.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. Tiempos. ¿Cuándo se van a dar soluciones factibles y realizables?
2. ¿Cuántos recursos se van a asignar para afrontar estas emergencias?
3. ¿Cuál va a ser el cronograma que a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) del Invías y del Ministerio de Transporte se establecerá para dar solución al problema de las vías del sur colombiano: (i) Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa y, (ii) Neiva - Tello - Baraya - Colombia - Huila y demás que están en crisis en el territorio nacional?
4. ¿En que se invierten los recursos recaudados en los 4 peajes establecidos en la vía Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa; si se tiene en cuenta que no ha habido inversión en la misma durante los últimos dos años?
5. ¿Cuáles son las soluciones jurídicas, técnicas y administrativas que establecerá el Ministerio de Transporte para solucionar las críticas situaciones establecidas en las mencionadas vías?
6. ¿Jurídicamente que pasará con las concesiones?

Esperanza Andrade de Osso

31. VII. 2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 26

Es de conocimiento público la crisis en la cual se encuentra el programa de infraestructura, con el cual el gobierno anterior, diseño y fracasó en la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura para la Jornada Única Escolar 2015-2018.

Construcciones paralizadas o sin iniciar por todo el país, Alcaldes y Gobernadores que no ven soluciones luego de aportar importantes recursos para los nuevos colegios, estudiantes hacinados o recibiendo clases en instalaciones prestadas e inadecuadas, padres de familia angustiados, educadores y rectores de instituciones maniatados, proveedores y trabajadores sin pagos, es la fotografía y el resultado del megaproyecto de infraestructura educativa que concibió el gobierno de Juan Manuel Santos con su Ministra de Educación Gina Parody.

Teniendo en cuenta que la magnitud de este desastre, se puede resumir en que un aula educativa no construida para la jornada única, representa que cuarenta niños se queden sin educación, me permito proponer a la Plenaria del Senado de la República, adelantar un debate de control político para tratar de establecer responsabilidades públicas, de evaluar la magnitud de la crisis y explorar posibles soluciones por parte del actual gobierno.

Propongo citar para este debate a:

Ministra de Educación Nacional

Director del FFIE, Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa

Gobernadores y Alcaldes que expongan la situación sobre el particular en sus regiones.

Contralor General de la República

Procurador General de la Nación

Fiscal General de la Nación

Adjunto cuestionario para la Ministra de Educación y la Directora del FFIE

Adjunto: Respuesta Ministerio de Educación con radicado número 2019-EE-071498

CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

DEBATE SOBRE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COLOMBIA Y LA CRISIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS PARA LA JORNADA ÚNICA CONTRATADA EN EL GOBIERNO DE JUAN MANUEL SANTOS

1. Solicito al Ministerio de Educación, presentar a la Plenaria del Senado de la República, un diagnóstico o balance a la fecha del estado de la infraestructura educativa a nivel nacional, en forma tal que se pueda establecer si los establecimientos en los cuales se imparte la educación pública a todo nivel y en todo el territorio nacional, tanto urbano como rural, cumplen condiciones idóneas para poder prestar en ellos el servicio para el cual están destinados.
2. Informar qué porcentaje de la infraestructura se considera que está en riesgo sísmico. Cuando ocurre esta situación, ¿cuál es la acción del Gobierno nacional para que las comunidades educativas no corran riesgos al estudiar en estos establecimientos? ¿se cumple con estos propósitos?, o ¿cuál es la propuesta de solución a futuro?
3. ¿Cuenta el Ministerio de Educación con un sistema de información lo suficientemente efectivo, que permita establecer en todo momento el estado real de esta infraestructura, para así poder determinar una ruta a seguir para solucionar radicalmente los problemas físicos para la prestación del servicio educativo en condiciones ideales?
4. ¿Tiene el Ministerio un estimativo a la fecha de la cantidad de recursos que serían necesarios para afrontar esta realidad? ¿Están considerados estos montos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y se considera incluir partidas en los próximos presupuestos nacionales y en qué montos?
5. Con respecto al Plan Nacional de Infraestructura para la Jornada Única Escolar 2015-2018, con el cual el gobierno anterior pretendía adelantar la construcción de colegios en el territorio nacional, el Ministerio remitió el 4 de junio de 2019 respuestas a un derecho de petición suscrito

por mí sobre el particular. Solicito actualizar a la fecha esta respuesta y especificar si se han dado cambios y en qué sentido. (Adjunto copia de las respuestas citadas).

6. Solicito una explicación adicional sobre todo el procedimiento y los mecanismos jurídicos que utilizó el FFIE en el anterior gobierno, para escoger las firmas constructoras MOTA ENGIL, GRAÑA Y MONTERO S.A.A. y GERMAN MORA INSUASTI, detallando lo que se les adjudicó a cada firma y el estado a la fecha de los contratos o convenios suscritos con esas empresas.
7. ¿Ha estimado el Ministerio de Educación el detrimento patrimonial y la magnitud de los daños sociales, producto de los incumplimientos de los contratistas en la construcción y adecuación de los colegios que supuestamente estaban destinados a implementar la jornada única?
8. ¿Tiene un balance de cuántos estudiantes en el país, se quedaron sin colegio, ya que se demolieron construcciones anteriores que ocupaban, o las tuvieron que desalojar, para esperar que se entregaran las nuevas instalaciones prometidas? Si los colegios prometidos no avanzan según lo que se había establecido originalmente, ¿cuál es la alternativa de solución, ante lo que podrían ser largos procesos litigiosos con los contratistas o el tiempo que se demoren las cesiones o las declaraciones de incumplimiento con las correspondientes nuevas adjudicaciones?
9. Se diseñó y se puso en marcha un plan de infraestructura, para el cual se establecieron unos montos de recursos, pero la situación actual indica que no se cumplen los objetivos, ni en obras, ni en los tiempos previstos, ¿se ha estimado el valor adicional de recursos que se van a necesitar para culminar el programa?
10. Detallar las actuaciones de las interventorías durante todo el proceso de este programa e informar cómo fueron seleccionadas.
11. Detallar toda la información o requerimientos que se hayan realizado sobre el particular, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía, suministrando sus respuestas o sus actuaciones hasta la fecha.
12. Ante la manifiesta, evidente y real crítica situación en que se encuentra este programa de infraestructura diseñado y contratado por el anterior gobierno, le pido a la Ministra de Educación, que le informe a la Plenaria del Senado de la República, cuáles serán las acciones que se adelantarán, para que los estudiantes de todo el país, los padres de familia, los educadores y rectores de las instituciones, los alcaldes y gobernadores, los proveedores y trabajadores, vuelvan a

tener credibilidad en el programa y cuenten con acciones concretas que conduzcan a tener en el tiempo terminados los nuevos colegios con instalaciones adecuadas y en pleno funcionamiento, para poder disfrutar del fundamental y vital derecho a la educación.

Carlos Felipe Mejía Mejía.

31-VII-2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 27

Conforme el artículo 161 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 de la Ley 5ª de 1994, crear la **Comisión Accidental de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional**.

La Comisión una vez integrada por los honorables representantes, definirá su estructura, agenda de sesiones y temas prioritarios.

De los honorables Congresistas;

Honorables Senadores:

John Milton Rodríguez González

Santiago Valencia González

Paloma Susana Valencia Laserna

Édgar Enrique Palacio Mizrahi

Eduardo Emilio Pacheco Cuello

Andrés Felipe García Zuccardi

Juan Diego Gómez Jiménez

Horacio José Serpa Moncada

Honorables representantes:

Juan Manuel Daza Iguarán

Juan David Vélez Trujillo

Ángela Patricia Sánchez Leal

Christian José Moreno Villamizar

José Luis Pinedo Campo.

31-VII-2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 28

Solicítese a la Directora General Administrativa del Senado de la República, para que, de forma inmediata, realice las acciones necesarias y suficientes, para dotar de locaciones de oficinas y sesiones a las siguientes comisiones legales permanentes del Honorable Senado de la República en las inmediaciones del Capitolio Nacional, así:

1. Comisión de Paz.
2. Comisión de la Equidad de la Mujer.
3. Comisión de Asuntos Afrocolombianos, raizales y palenqueros.
4. Comisión de Inteligencia y Contra-inteligencia.
5. Comisión de Seguimiento a los Órganos de Control.
6. Comisión de Organismo Electoral.
7. Comisión de Derechos Humanos y Audiencias.
8. Comisión de Modernización del Congreso.

9. Unidad de Análisis Técnico Presupuestal.

10. Canal Congreso.

La asignación de los espacios físicos se hará por el funcionario competente el ejercicio decoroso y desarrollo eficiente de las funciones de cada célula Congressional.

Solicítese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el apoyo pertinente para el cumplimiento de esta decisión.

José Ritter López Peña, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Alfredo Gnecco Zuleta, Iván Darío Agudelo Zapata, Antonio Esremid Sanguino Páez, Andrés Felipe García Zuccardi, Alexander López Maya, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Lidio Arturo García Turbay, Ernesto Macías Tovar, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Carlos Manuel Meisel Vergara, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Raúl Amín Saleme, José Aulo Polo Narváez, Juan Carlos García Gómez, siguen firmas ilegibles...

31-VII-2019

PROPOSICIÓN NÚMERO 29

Autorícese al Senador Gustavo Bolívar Moreno a adelantar una audiencia pública en la ciudad de Mocoa, departamento Putumayo, para escuchar a las comunidades sobre el uso medicinal de la hoja de coca, fecha de audiencia 22 de agosto de 2019.

Gustavo Bolívar Moreno, Feliciano Valencia Medina, Aída Yolanda Avella Esquivel.

31-VII-2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara, por el cual la nación exalta la memoria, vida y obra del pintor, muralista, escultor antioqueño Pedro Nel Gómez Agudelo y se declara como bien de interés público y cultural la casa museo que lleva su nombre en el municipio de Medellín, Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, muy breve, ese proyecto de ley tiene como finalidad exaltar la memoria del pintor muralista escultor Antioqueño Pedro Nel Gómez Agudelo, quien dedicó toda su vida a la expresión artística logrando un merecido reconocimiento nacional e internacional como uno de los más importantes representantes de la expresión plástica cultural nacional de todos los tiempos en Colombia y también como un importante muralista en nuestro país.

Señor Presidente la Senadora María del Rosario Guerra ha presentado una proposición la cual yo la acompaño, eliminando el artículo sexto, le solicitaría poner en consideración la proposición con la cual termina la ponencia de esta exaltación a la memoria de tan importante artista pintor y escultor, Pedro Nel Gómez y, también, omitir la lectura del articulado para tal efecto y aceptando la proposición de la supresión del artículo sexto presentado por la Senadora Guerra muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría a dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable senador ponente José Luis Pérez Oyuela, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición supresiva al artículo 6° presentada por la honorable senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



[Proposición]

Julio 30 de 2019

APROBADO
31 JUL 2019

Elimínese el artículo 6° del Proyecto de Ley 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara:

Artículo 6°. Autorízase el traslado de los montos presupuestales que se determinen por las ordenanzas de la Asamblea Departamental de Antioquia y los Acuerdos del Concejo Municipal de Medellín para garantizar el funcionamiento del Parque Cultural Pedro Nel Gómez, de los recaudos que se obtengan por la estampilla procultura, creada por la Ley 397 de 1997 y modificada por la Ley 666 de 2001.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático

OK José L. Pérez

APROBADO
31 JUL 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 273 de 2019 Senado, 236 de 2018 Cámara, *por el cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del pintor, muralista, escultor antioqueño Pedro Nel Gómez Agudelo y se declara como bien de interés público y cultural la casa museo que lleva su nombre en el municipio de Medellín, Antioquia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, *por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como patrimonio cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría a dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable senador ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado, *por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley

aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 222 de 2018 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de San Pedro, departamento de Sucre, con motivo de la celebración de los 80 años de su fundación de vida municipal y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría a dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable senador ponente John Harold Suárez Vega, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 222 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 222 de 2018 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de San Pedro, departamento de Sucre, con motivo de la celebración de los 80 años de su fundación de vida municipal y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados para este proyecto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa lo siguiente:

Aprovecho para volverles a informar y, recordarles que el día martes 6 de agosto, vamos a tener la Sesión protocolaria para la celebración del Bicentenario que va a ser en el Pantano de Vargas, ya toda logística va a estar preparada y va a anunciarse para todos ustedes y esperamos contar con la presencia de todos para hacerle un homenaje a nuestros héroes y así el Senado de la República poder pronunciarse, vamos a tener un pergamino que vamos a firmar todos los honorables Senadores el día 6 de agosto en el Pantano de Vargas.

Hoy hicimos reunión con los voceros de cada uno los Partidos y todos estuvieron de acuerdo, así que cordial invitación a todos, 10:00 de la mañana estamos iniciando la Sesión protocolaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 47

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath Soto al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado

por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián
 López Maya Alexander
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath Soto al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado

por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 31-VII-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado.

IMPEDIMENTO

Acorde con el artículo 182 de la constitución política que establece que: "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones" y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la República mi impedimento para la discusión del Proyecto de Ley número 102 de 2018 Senado: "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior dado que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que se desempeña en la actualidad como alcalde municipal.


 RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
 Senadora de la República
 Partido centro Democrático

NEGADO
 31 JUL 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El artículo, el proyecto consta de 23 artículos hay 4 que tienen proposición y uno que es un artículo nuevo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

¿Cuántos tienen proposición?

La Secretaría informa lo siguiente:

4 artículos tienen proposición, el 5°, el 6°, el 10 y el 12.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días para todos, este proyecto de ley ya fue estudiado y aprobado por la Plenaria del Senado con anterioridad, incluso llegó a su cuarto debate en la Cámara de Representantes, pero no se culminó su tránsito legislativo por vencimiento de términos.

Yo quiero contarle a esta Plenaria del Senado de qué se trata este proyecto y este proyecto surge precisamente con una investigación que estuvo acompañando Colciencias que si hicieron en niños del Caribe Colombiano, yo creo que ha sido la investigación más ambiciosa incluso en Latinoamérica donde se demostró especialmente que nuestros niños en zonas cercanas a fuentes de aguas tenían los niveles de plomo en la sangre bastante altos, zonas como: Cartagena de Indias, como en el Magdalena, en santa Marta en Tasajera, también, niños del Atlántico de Valledupar tenían niveles en la sangre que superaba los límites establecidos por organismos internacionales.

En los niños de corta de edad la absorción de plomo es de 4 cinco veces mayor que la de un adulto, y las afectaciones en la salud de los niños son irreversibles, el plomo en la sangre ocasiona problemas en el comportamiento de los niños, disminuye su cociente intelectual, genera también, aumento de conducta antisociales e incluso el plomo es muy peligroso en las mujeres en estado de embarazo, por eso, con este proyecto de ley señor Presidente, lo que buscamos es que nuestros niños puedan crecer en unos espacios donde se les permita desarrollarse física e intelectualmente libre de plomo, donde garanticemos la salud especialmente para nuestros más pequeños, evitando estas exposiciones a plomo y estas intoxicaciones que no tienen ni se pueden revertir.

Con esta iniciativa lo que buscamos es impulsar esas investigaciones por parte de Colciencias para tecnologías más limpias para la reducción del plomo, específicamente en el reciclaje y en el proceso de reciclaje de baterías, establecemos una concentración de plomo de cinco gramos por decilitros; en los últimos 60 años la organización mundial de la salud el CDC de Atlanta han reducido esa concentración de los 60 a los 5, nosotros todavía

no tenemos regulado eso y con esta ley lo que buscamos reglamentar que se regule, pero sobre todo que se haga un muestreo focalizado en nuestro niños para garantizarles a ellos que su niveles de plomo en la sangre van a estar entre los límites permitidos, se establece por lo tanto el seguimiento y control por parte de las autoridades ambientales, se garantiza que elementos como: juguetes, útiles escolares, ropa comestibles que tienen contacto directo con nuestros niños y que son frecuentes en su uso se mantengan, por debajo de las 90 partículas por millón.

Y establece, por último, un período de un año para que el Gobierno nacional reglamente todas esas normativas de acuerdo a las reglamentaciones de la OMS y de la OCDE, ese es el proyecto, señor Presidente se han presentado cuatro proposiciones las cuales avalamos tres de la Senadora Angélica una de la Senadora Emma y también, perdón son cinco una del Senador Álvaro Uribe las cuales también, cuentan con nuestro respaldo, esa es la presentación del proyecto, señor Presidente, y solicitarle a la Plenaria que nos acompañe.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Usted quiere, socializar con los ponentes o ya están de acuerdo, ya están de acuerdo.

El Secretario informa lo siguiente:

Presidente, hay tres proposiciones nuevas que la Senadora Nadia no conoce, se las describo, hay una del Senador Velasco, Gabriel Jaimes Velasco Campo, que si entiendo bien solamente solicita que en el literal A del artículo 10 que habla de cuáles son los, los elementos que deben estar bajo cuidado dice, los **juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños cuya área de superficie pueda ser accesible a los mimos las 90 partículas por millón o los niveles establecidos por la normas técnicas colombianas NTC**, hasta ahí va el proyecto y él agrega **y los reglamentos técnicos vigentes en el territorio nacional**, la Senadora da su aval expresamente para eso, entonces, se incluiría.

Una nueva de la Senadora Emma Claudia que ya le dio usted el aval sobre el artículo nuevo. El Comité Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo velará por que se ejecuten, evalúen, implemente las acciones concernientes y necesaria para coadyuvar a que la salud de los trabajadores en ambiente con plomo sea preservada.

Y hay una que también, es nueva de la Senadora María del Rosario Guerra, **elimínese el artículo 6° del Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**; Senadora Nadia, no sé si usted si esté de acuerdo con eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, este proyecto me parece muy importante, la única preocupación que tengo

es con el artículo 6°, porque el artículo 6° perdona señor, porque el artículo 6° termina obligando a Colciencias a tener una línea de investigación y priorizar una línea de investigación en este tema con los recursos del Presupuesto.

Yo creo Presidente y Senadora Nadia, que uno no le puede poner esa imposición a Colciencias, primero, porque una cosa diferentes es, que dentro de las convocatorias que haga Colciencias haya proyecto de investigadores sobre este tema, pero hoy de por sí, ya el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología ha definido unos temas prioritarios de investigación, entonces, imponerle a Colciencias esa restricción de que tiene abrir una línea cuando esto en general es de desarrollo de uso privado, de empresas privadas, le corresponde es, al gobierno reglamentar los usos y el sector privado hacer las investigaciones también, en lo que a su competencia refiere.

Diferente es, con el caso que ella mencionó de los estudios de impacto que son iniciativas que hacen investigadores, por ejemplo, la universidad de Cartagena, el mercurio ha hecho investigaciones, el plomo ha hecho investigaciones, pero no es una camisa de fuerza de abrir una línea de investigación con recursos del Estado, solo y exclusivamente para investigar en el tema de plomo, cuando el uso del plomo lo están haciendo fundamentalmente empresas privadas que se suponen que deben tener la capacidad también de hacerlo.

Por el otro lado al Invima le corresponde certificar si los productos que se van a poner al mercado tienen o no plomo, entonces, me parece a mí Senadora Nadia, que ese artículo tal y como está redactado no es positivo porque obliga a Colciencias como lo dice ahí, para definir una línea prioritaria y asignar recursos para ese tipo de propósito y eso nos abre a que tendríamos que a cada producto que tenga un riesgo, Colciencias tendría que destinarle recursos. Yo invitaría a que si no se elimina se reescriba y no le deje esa camisa de fuerza a Colciencias al abrir una línea de investigación especial en los temas plomo, cuando Colciencias tiene recursos escasos destinados a la ciencia básica, a la biotecnología, al tema ambiental entre otros aspectos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, mire, yo estoy citado por la Corte Suprema a las 2 y media de la tarde, en unas oficinas nuevas que ellos abrieron muy en el norte de Bogotá, yo pediría a su señoría permiso para retirarme y poder cumplir esa cita, este proyecto se aprobó en la Comisión Séptima, los tres Representantes del Centro Democrático lo aprobamos, hay simplemente unas preocupaciones de ajustes de los compañeros que las discutirán, les ruego permitirme que me ausente, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, con gusto Senador Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Pues Presidente, quisiera también unirme a la discusión de este proyecto, tenemos un artículo nuevo para el sistema e incentivos para el reciclaje, en el sentido de que todas las empresas personas naturales o jurídicas, productores, comercializadores o importadoras de artículos con plomo, tendrán que implementar sistemas para el aprovechamiento, reciclaje y disposición final de sus productos, esto lo hacen en todo el mundo, señor Presidente, para los almacenes de cadenas y grandes superficies que comercializan artículos con este metal podrán disponer de puntos fijos de reciclaje de fácil acceso al consumidor, por lo general son en las puertas de los almacenes en el momento en que están cerrados para el aprovechamiento y reciclaje de los productos, estableciendo mecanismos de descuentos que incentiven el reciclaje.

Y por otra parte, también, tenemos una adición al parágrafo del artículo 1° proponemos un parágrafo que tiene que ver con garantizar el desarrollo físico intelectual y en general la salud de las personas en especial de los niños y niñas residentes en el territorio nacional en un ambiente libre de plomo mediante la fijación de lineamientos generales, que conlleven a prevenir la contaminación, la intoxicación y las enfermedades derivadas de la exposición al metal, la fijación de los lineamientos se hará bajo la guía de las recomendaciones realizadas en la OCDE y en la Organización Mundial de la Salud, ellos tienen protocolos que hay que cumplir, entonces, es necesario señor Presidente, yo dejo estas propuestas en la Secretaría y espero que la ponente, pues, tome atenta nota de estas solicitudes del párrafo nuevo, pero además, de la adición del artículo 1°, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente este es un proyecto muy importante para la salud de los colombianos, este es un proyecto que viene liderando Nadia hace mucho tiempo, un proyecto que ya tiene unos estudios que demuestran claramente el riesgo que están corriendo especialmente nuestros niños, este es un proyecto que deberíamos darle la oportunidad de que pasara este debate entendiendo la preocupación que menciona la Senadora María Rosario Guerra, yo creo que lo importante del proyecto es generarle la obligatoriedad al Estado y que el Estado defina cómo puede regular o reglamentar o conseguir los recursos para poder hacer los estudios necesarios, María Rosario, yo considero que el artículo sexto si bien hoy está obligando a que sea Colciencias la responsable de ese estudio a fondo de todo el tema

del plomo, podríamos dejarlo si a bien lo considera la doctora Nadia, como una recomendación para que sea Colciencias u otra Institución que haga ese estudio a fondo que pueda generar el resultado que requerimos.

Qué es lo importante? que no hayan productos en el mercado con más de 90 partículas por millón de plomo, y eso ya garantiza que no tiene, no vamos a correr riesgo ni los niños ni los adultos mayores de poder quedar, digamos, metidos en un problema de salud tan grave como es el que genera el plomo cuando entra en el cuerpo de un niño; entonces, yo le pediría más bien a la doctora Nadia, que si es posible para poder seguir adelante con el proyecto y aprobarlo que dejemos digamos en el artículo 6° la posibilidad de que sea potestativo, que sea una recomendación al Estado para que sea Colciencias u otra institución que haga ese estudio, me parece que sería muy importante como mensaje y como una posición de este Congreso hacia el país gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, para solicitar su autorización y retirarme de la Plenaria, fui invitado a una conferencia en la universidad externado de Colombia y debo estar allí a las 2:00 de la tarde.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, con gusto Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ritter López Peña:

Para aclararle al Senador Merheg y a la Senadora María del Rosario, respecto a ese punto, primero recordarle a la Plenaria que la responsabilidad de salvaguardar la salud es del Estado de los colombianos no de la empresa privada, por lo tanto, este artículo tiene como objetivo primordial utilizar un rubro que ya existe, Senadora María del Rosario, en Colciencias ya existe ese rubro para estudios prioritarios, es utilizar ese rubro, no es una carga nueva que le estamos colocando a Colciencias, sino utilizar el rubro ya existente para estudios prioritarios, para que asuma esa institución, la responsabilidad del Estado a través de Colciencias de hacer esa verificación y esos estudios; porque si se la damos a la empresa privada, pues, todos los estudios con seguridad nos van a determinar que hasta podemos tomarnos vasos con plomo y que no va a pasar nada, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Se abre la discusión del articulado con la excepción del artículo sexto a través de la proposición presentada por la Senadora María del Rosario Guerra, que lo haremos de manera individual, entonces, en discusión el articulado con la excepción del artículo sexto.

El Secretario informa lo siguiente:

Señor Presidente para claridad en la Plenaria y sanidad jurídica del proyecto, la Senadora Nadia pidió que no se lea, pidió que se omita la lectura del resto del articulado, en total son 23 las proposiciones, cada una han sido leídas, ella misma ha ido explicando y dando su aval, entonces, habría que excluir la que se refiere al artículo 6° de la Senadora María del Rosario y votar el resto del articulado completo, incluyendo las proposiciones que la Senadora Nadia ha avalado aquí en la Plenaria, señor Presidente se le sugiere eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, acorde con la Senadora Nadia para ver si se puede votar todo en bloque de que el artículo 6° se modifique y que quede más bien, que Colciencias promoverá investigaciones sobre el impacto en la salud no solo del plomo sino de todos aquellos, que todos aquellos materiales que pueden tener impactos sobre la salud, porque ahí también podemos meter de una vez el mercurio, etcétera, entonces, dejarlo que no sea obligatorio y que no lo comprometa como una única línea, sino que ella promueva la realización de ese tipo de investigaciones lo hablábamos con la Senadora Nadia, Presidente, entonces ya lo voy a radicar y podemos así aprobarla en bloque con la modificación, Presidente.

El Secretario informa lo siguiente:

La Senadora Nadia se ha acercado a Secretaría, Presidente, a manifestar en el mismo sentido que ella avala la modificación del artículo 6°, o sea, la Senadora María del Rosario retira la solicitud de supresión del artículo y entre ellas dos han concertado una modificación en el texto, que es lo que la Senadora Ponente acaba de decir aquí que avala, de tal manera, que ya no habría que votar ninguna parte.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Aclaradas todas las dudas y avalado el último artículo sexto que era el del problema, sometemos el articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las proposiciones a los artículos 5°, 6°, 10, 12 presentadas por varios senadores y los dos artículos nuevos avalados por la honorable senadora ponente al Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado y,

cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

APROBADO
31 JUL 2019

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley 102 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones". El cual quedara

ARTÍCULO 5°. Medidas de prevención. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los gobiernos departamentales, distritales y municipales y los organismos de enseñanza, realizarán campañas de información tendrán la obligación de desarrollar y/o respaldar políticas, estrategias, acciones, campañas, actividades de educación, capacitación, sensibilización y concienciación nacional reducción y eliminación del plomo, y sobre la prevención relativas a los contenidos de esta ley, con cargo al presupuesto ya asignado

Presentado por:

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

APROBADO
31 JUL 2019

Proposición modificativa
Modifíquese el artículo 6° del PL 102 de 2019. El cual quedará así:

Artículo 6° de la investigación. Colciencias promoverá investigaciones sobre el impacto de metales pesados en el plomo y otros metales que pueden afectar la salud de los colombianos. Esto con los recursos con que cuenta la entidad.
El resto de los parámetros quedará igual.



APROBADO
31 JUL 2019

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley 102 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones". El cual quedara

ARTÍCULO 6°. De la investigación. Fomento de la investigación científica y social para la reducción y eliminación del plomo. Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, dentro del término de un año contado a partir de la vigencia, Colciencias o quien haga sus veces definirá como línea temática prioritaria de acuerdo a sus funciones y con cargo al presupuesto asignado la realización de investigaciones orientadas a tecnologías limpias para la reducción y eliminación del plomo, el desarrollo y aplicación de las mismas.

A su vez, en coordinación con las asociaciones de profesionales de las distintas disciplinas científicas y sociales, y las instancias de participación del sector educativo, promoverán la educación, y la investigación científica y social en asuntos de reducción y eliminación del plomo en instituciones educativas, con cargo al presupuesto asignado la realización de investigaciones orientadas a tecnologías limpias para la reducción y eliminación del plomo, el desarrollo y aplicación de las mismas.

Dicha educación e investigación tendrá en cuenta la importancia de proteger el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, y la importancia de tener áreas libres de plomo.

Parágrafo 1°. Las autoridades ambientales en el ámbito de su jurisdicción promoverán la realización de estudios o proyectos de investigación con el sector privado orientados a la implementación de tecnologías más limpias en la industria del reciclaje de baterías con plomo. A partir de estos estudios cada autoridad ambiental competente establecerá los parámetros locales y regionales para el desarrollo de dicha actividad, teniendo en cuenta condiciones ambientales específicas.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de sus entidades adscritas o vinculadas, contarán en sus bases de datos información sobre los productos presentes en el mercado colombiano que contengan plomo (productos industriales, fertilizantes, pesticidas, pinturas, barnices, cosméticos, joyería, juguetes infantiles, etc.) y su consumo en el territorio nacional. Esta información será insumo para el desarrollo de estrategias específicas de regulación de plomo, las cuales a su vez tendrán en cuenta criterios diferenciados de territorialidad y epidemiología, sectores productivos y dinámicos económicos, riesgos por edades y riesgos por exposición.

Presentado por:

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Proposición

Proyecto de Ley número 102 de 2018 Senado

Adiciónese un parágrafo al artículo 10 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo 4. En todo caso, el Gobierno Nacional podrá modificar la lista de artículos y los niveles máximos de plomo permitidos en los mismos, de acuerdo a estudios científicos actualizados.

APROBADO
31 JUL 2019

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



GABRIEL VELASCO
APROBADO
31 JUL 2019

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 10 de la ponencia para segundo debate del proyecto de ley 102 de 2018 Senado "por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 10. Se prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización de los siguientes artículos que contengan plomo elemental en cualquiera de sus compuestos a los niveles expresados a continuación:

- a) Los juguetes y todos los productos sólidos diseñados para su utilización por los niños, cuya área de superficie pueda ser accesible a los mismos, que superen los 90 ppm de plomo, o los niveles establecidos por las normas técnicas colombianas NTC y los reglamentos técnicos vigentes en el territorio nacional.
- b) Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra que excedan los 90 ppm (0.009%) de plomo.
- c) Tuberías, accesorios y soldaduras empleadas en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua.

Parágrafo 1°. En aras de no generar una afectación a los productores y comercializadores de los artículos mencionados anteriormente, el Gobierno nacional deberá reglamentar bajo criterios de gradualidad y progresividad la materia.

Parágrafo 2°. Los productores y comercializadores de productos de tubería y accesorios que contengan plomo deberán señalar en una parte visible de las mismas, una mención expresa sobre el contenido de plomo del material y en el evento de superar los límites señalados en el presente artículo, contemplar la advertencia clara, de que solo pueden emplearse para procesos industriales.

Igualmente, los productores y comercializadores de pintura arquitectónica o decorativa deberán señalar en una parte visible de los envases de las mismas, una mención expresa sobre las partículas por millón (ppm) que contiene.

Parágrafo 3°. El Gobierno reglamentará los límites máximos de plomo permitido en aquellas partes de los artículos tecnológicos en los cuales es indispensable su utilización. Dichas partes no podrán ser accesibles a los niños.

GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO
Senador de la República

R: R-16
31 JUL 19

Justificación:

La propuesta propende por la armonía regulatoria en aquellos casos de productos que tengan reglamento técnico que establezca límites o niveles de plomo particulares. Se entiende que el RT resulta de un proceso que consulta el estado del arte en cada caso. A su vez los RT se han basado en normas técnicas, solo que han sido elevadas a obligatorias.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12° del Proyecto de Ley 102 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones". El cual quedara

Artículo 12. Queda prohibido arrojar o depositar cualquier tipo de residuos que contenga plomo por encima de los valores límites que fije la reglamentación en terrenos o predios públicos o privados sin la correspondiente autorización que habilite para ello.

Las fundidoras de metales, artesanales o industriales que involucren plomo en sus procesos no podrán estar ubicadas en el casco urbano de los municipios y deberán estar registradas ante la Corporación Ambiental correspondiente, la cual deberá aprobar los procesos de fundición y hacerle seguimiento a la contaminación por plomo en el suelo circundante.

Parágrafo: Queda prohibido arrojar o depositar cualquier tipo de residuos que contenga plomo en Paramos, Humedales Ramsar, ecosistemas sensibles marinos y costeros como los arrecifes de coral, los manglares, las lagunas costeras, los pastos marinos, y playas

Presentado por:

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

31 JUL 2019



APROBADO
31 JUL 2019

Proposición aditiva al Proyecto de Ley No. 102 de 2018 Senado

"Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. [ambiente libre de plomo]"

En atención al concepto del Ministerio del Trabajo donde señala que "se recomienda integrar en la construcción del Proyecto de ley número 102 de 2018, los avances normativos, propios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) reglamentado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con el fin de armonizar los alcances de la iniciativa legislativa y las normas existentes en este campo", se hace importante precisar la inclusión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el articulado así:

"ARTÍCULO NUEVO: El Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, velará porque se ejecuten, evalúen e implementen las acciones concernientes y necesarias para coadyuvar a que la salud de los trabajadores en ambientes con plomo sea preservada."

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Honorable Senadora de la República

Análisis

Se presenta la siguientes dos proposiciones:

I. **ARTÍCULO NUEVO: Sistema e incentivos para el reciclaje.** Todas las empresas, personas naturales o jurídicas, productores, comercializadoras o importadoras de artículos con plomo tendrán que implementar sistemas para el aprovechamiento, reciclaje y disposición final de sus productos. Para los almacenes de cadena y grandes superficies que comercializan artículos con plomo, tendrán que disponer de puntos fijos de reciclaje, de fácil acceso al consumidor final, para el aprovechamiento y reciclaje de productos con plomo, estableciendo mecanismos de descuentos que incentiven el reciclaje.

II. Proposición aditiva al parágrafo del artículo 1:

Adicionar al Artículo 1°. **Objeto.** Garantizar el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal.

Parágrafo. La fijación de los lineamientos se hará bajo la guía de las recomendaciones realizadas por la OCDE, y la OMS en el cumplimiento de los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

- Se declaran de interés general las regulaciones que permitan controlar de forma integral la intoxicación producida por plomo, en especial en los niños, niñas y adolescentes.
- Se fomentan las investigaciones dirigidas a consolidar de tecnologías limpias y la aplicación de las mismas en las áreas industriales para la reducción y eliminación del plomo, en especial en el proceso de reciclaje de baterías.
- Establece un máximo de concentración de plomo en la sangre de los niños y niñas del territorio nacional aunado al deber del Estado por mantener estos rangos mediante la valuación constante de los niveles de plomo en la población estudiantil.
- Se prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización de los artículos que contengan plomo elemental en cualquiera de sus compuestos y exceda de los 100 ppm (0.1%) determinado en base seca o contenido no volátil.
- Juguetes, accesorios, ropa, productos comestibles u otros artículos expuestos al contacto directo y potencialmente frecuente por parte de niños y niñas y adolescentes.
- Alimentos envasados con recipientes que contengan plomo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión,

pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 229 de 2019 Senado, por medio de la cual, la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente, José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, esta es una iniciativa que nace de una colega Congresista del Valle del Cauca y que me complace mucho poder acompañar, porque rendirle un homenaje al municipio de El Cairo, enclavado en las montañas en el norte del Valle del Cauca, es reconocer a sus primeros pobladores, a quienes le dieron lustre y brillo en todos los años de existencia en este centenario. Y desde luego, el Congreso asociarse a través de esta exaltación y de este homenaje a los 100 años de fundación, y con ello poder contribuir al desarrollo local, fortaleciendo sobre todo las condiciones estructurales de este hermoso municipio del norte del Valle.

Señor Presidente, le solicitaría darle lectura con la cual termina la proposición para la ponencia del segundo debate, omitir la lectura del articulado y votar el título y la pregunta. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 229 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable senador ponente José Luis Pérez Oyuela, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 229 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 229 de 2018 Senado**, *por medio de la cual, la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado, *por el cual la Nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla Naval del Lago de Maracaibo” y se declara el 24 de julio como Día de la “Armada de Colombia”.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador John Harold Suárez Vargas.

Palabras del honorable senador John Harold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Gracias Presidente, el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 276 del 2019 Senado, “por el cual la Nación se vincula a la conmemoración de la batalla naval del lago de Maracaibo y se declara el 24 de julio como el Día de la Armada de Colombia”, el objeto se centra en que la Nación se vincula a la conmemoración de la batalla naval del lago de Maracaibo y se declare el 24 de julio como Día de la Armada de Colombia, se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar y desarrollar todas las actividades incluidas las apropiaciones presupuestales necesarias para celebrar el Día de la Armada Batalla Naval del Lago de Maracaibo.

El marco histórico de la batalla se da en la campaña libertadora empezada por Simón Bolívar en 1819, la victoria de la batalla naval se dio gracias a la astucia del almirante José Prudencio Padilla, por ello, es de mucha importancia la expedición de una ley de honores capaz de ennoblecer la gesta heroica de la batalla naval del lago de Maracaibo.

En la actualidad, la Fuerza Armada cumple 196 años de trabajo al servicio de la seguridad colombiana, en la que se destacan trabajos en la protección de defensa limítrofe marítima del país, tiene una jurisdicción marítima en 928.660 kilómetros cuadrados, desde el océano Pacífico y el mar Caribe; la jurisdicción terrestre de 40.875

metros cuadrados y tiene la responsabilidad fluvial alrededor de 15.497 kilómetros.

Concepto favorable a la Armada Nacional de Colombia. El proyecto de ley, sin duda alguna, representa una excelente oportunidad para que al interior del Estado colombiano se despierte el interés por conocer y exaltar las hazañas de nuestra historia naval que dieron origen a la Armada de Colombia; por lo que es sumamente importante que los connacionales comprendan la relevancia del mar y la imperiosa necesidad de que con la Fuerza Naval custodie y la soberanía de 928.600 kilómetros cuadrados del terreno marítimo equivalente al 44.85 de todo el terreno nacional.

Marco constitucional y legal. Nuestra Constitución Política, numeral 15 del artículo 150 establece que es función del Congreso de la República decretar honores a ciudadanos que hayan prestado el servicio a la patria, el artículo 3°, el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992 modificó por el artículo primero de la Ley 734 dispuso los temas de estudio, análisis de la Comisión Segunda del Senado por la cual estableció que se concederían los honores a monumentos públicos. El artículo 4° cátedra de historia, el Ministerio de Educación Nacional adoptará las medidas necesarias para garantizar que todas las instituciones educativas incluyan de su cátedra de historia la enseñanza del 24 de julio de 1823, como una fecha conmemora la victoria de batalla naval del lago de Maracaibo y su importancia en la campaña libertadora. Con el fin de preservar nuestra memoria histórica y crear una identidad nacional que reconozca las fechas patrias.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentó ponencia favorable y en consecuencia solicito a los miembros de la plenaria del Senado dar segundo debate al Proyecto de Ley número 276 del 2019 Senado, “*por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de la batalla naval del lago de Maracaibo y se declara el 24 de julio como el Día de la Armada de Colombia*”, conforme al texto original propuesto, la eliminación del artículo 4°.

Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidente, nadie desconoce el valor histórico de la batalla de Maracaibo en

el proceso de la independencia, pero yo quisiera preguntarle al señor ponente si la, si el monto presupuestal que tiene incluido va a ser por todos los años; porque a mí me parece, señor Presidente, que podría ser un año, pero nosotros tenemos muchísimos problemas en salud, en educación, problemas gravísimos de la población como para estar diseminando por aquí, por allí, el dinero del presupuesto nacional.

Yo estaría de acuerdo en que fuera este año, que es el bicentenario, pero esa batalla fue en 1823 y la batalla de Boyacá fue en 1819 y fue realmente en el puente del río Teatinos, que es muy cerca de la ciudad de Tunja, entonces, sí quisiera, señor Presidente, solamente que el ponente me aclare si es que va a haber en el presupuesto nacional un rubro especial para eso, teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa tiene el segundo presupuesto del país, podría apelar un poco a su propio presupuesto para sí, de pronto, tienen que celebrar algunas cosas.

Yo sí creo, señor Presidente, que vamos a tener que centrar un poco más nuestro presupuesto y por eso estoy de acuerdo con los honores y con rendirle todo eso, pero realmente miremos a ver si la cuestión presupuestal es que va haber un rubro en el presupuesto nacional todo el tiempo que se le dedique a esto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Gracias Presidente, para la honorable Senadora, mire, no es un presupuesto para hacer exaltaciones y demás de orden de gastos presupuestales altos, no; me parece que es más desde el punto de vista histórico, por eso se habla del Ministerio de Educación Nacional, que es la conmemoración, porque si revisamos todo lo de las, todo lo del proceso del proceso libertador, estábamos en deuda, estábamos en deuda con esta batalla, y es por eso que el proyecto de ley así lo da, honorable Senadora. O sea, que no se están sacando presupuestos altos ni mucho menos, para hacerlo, sino en este año, que es el año de la conmemoración y solamente son actos protocolarios y demás, pero ahí termina; mas sí es del Ministerio de Educación nacional. Gracias Presidente.

Por solicitud del honorable Senador ponente John Harold Suárez Vega, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo presentado por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y John Harold Suárez Vega al Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado.

Señor Presidente, ha llegado una proposición, no sabemos si el señor ponente la conoce y la avala; ah, bueno, está firmada por los dos Senadores, incluido el ponente, dice:

Artículo nuevo. Se autoriza al Gobierno Nacional para otorgar becas de estudio para pregrado o posgrado dirigidas al personal de la Armada Nacional con el propósito de fomentar la excelencia académica al interior de la institución en materia de soberanía, gestión de fronteras, protección ambiental y las que consideren necesarias para el desarrollo y la innovación de la fuerza.

Los beneficiarios de las becas podrán prestar servicio de retroalimentación durante el siguiente año de la terminación de los estudios, período durante el cual podrán ser requeridos para presentar cátedra, foros, conversatorios o demás actividades académicas que disponga la institución. En todo caso, estas actividades no podrán superar las dos horas semanales ni más de 32 horas dentro del período en cuestión.

Lo firman los Senadores ponentes, la Senadora Ana Paola y el Senador John Harold. Está leída Presidente. Se deja constancia de que la Senadora Myriam Paredes ha estado presente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque incluyendo el artículo nuevo al Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Proposición

Agréguese un nuevo artículo al PROYECTO DE LEY NÚMERO 276 DE 2019 SENADO "por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de la "Batalla Naval del Lago de Maracaibo" y se declara el 24 de julio como día de la "Armada de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo.

Autorícese al Gobierno Nacional para otorgar becas de estudio para pregrado o posgrado, dirigida al personal de la Armada Nacional, con el propósito de fomentar la excelencia académica al interior de la Institución, en materia de soberanía, gestión de fronteras, protección ambiental, y las que considere necesarias para el desarrollo y la innovación de la fuerza.

Los beneficiarios de las becas deberán prestar servicio de retroalimentación durante el siguiente año de la terminación de los estudios, período durante el cual podrán ser requeridos para presentar cátedras, foros, conversatorios o demás actividades académicas que disponga la institución. En todo caso, estas actividades no podrán superar las 2 horas semanales, ni más de 32 horas dentro del periodo en cuestión.

De los honorables Congresistas:



APROBADO
16 JUL 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 276 de 2019 Senado, *por el cual la Nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla Naval del Lago de Maracaibo” y se declara el 24 de julio como Día de la “Armada de Colombia”*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Programa de Becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha presentado una proposición para este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, presentada por el honorable senador Autor Mauricio Gómez Amín.

Bogotá, D. C., julio 31 de 2019

Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Ref. Solicitud de aplazamiento

Por medio de la presente me permito solicitar ante la Mesa Directiva de Senado de la República, el aplazamiento de la discusión correspondiente al Proyecto de Ley No. 208 de 2018 "PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y LA FORMACIÓN ALTAMENTE CALIFICADA EN DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual se encuentra en el orden del día de la sesión ordinaria del día 31 de julio del 2019, debido a que se ha recibido concepto del Ministerio de Hacienda el cual amerita considerarlo para efectos del aval respectivo.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

OCDE
31. Julio 2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias, honorables Senadores, sí, es un proyecto que por la Comisión Séptima del Senado pues tuvo su trámite, su curso sin ninguna objeción y lo que busca este proyecto en síntesis, señor Presidente y honorables Senadores, es adoptar e implementar el Código Integral del Servidor Público Colombiano, que ya fue creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que tiene hoy su alcance en el sector o en la rama Ejecutiva.

Lo que busca este proyecto es extender la aplicación de este Código de Integridad del Servidor Público no solamente a la rama Ejecutiva, sino a las demás ramas del poder público y extenderlo, claro está, en todo el territorio nacional. Ese es el primer aspecto.

El segundo es la creación del Sistema Nacional de Integridad para la promoción, el impulso y la garantía de la integridad en el sector público, así como en las entidades y personas que se relacionan con el Estado; busca, o su finalidad es generar un cambio cultural en la institucionalidad que desarrolla la función pública en nuestro país y este proceso o esta instalación de este Código del Servidor Público de la integridad del servidor público, va focalizada precisamente a fortalecer cada día más y más el concepto de integridad, haciéndole así frente a problemas de corrupción que hoy se viven en todas las ramas del poder público; y cuando hablamos de integridad, pues estamos hablando del rescate precisamente de esos valores, del comportamiento intachable de todas las labores del ser humano en la vida; buscar esa rectitud, la diligencia, la sumatoria de todos los valores, hacer el bien donde quiera que estemos, la convivencia con respeto y la alta moralidad, entre otros.

Aquí hay necesidad de hablar un poco sobre la OCDE, la OCDE que hizo el llamado a Colombia para que se impulsaran precisamente medidas que le hicieran frente a problemas de corrupción, y en este aspecto vale la pena señalar que Colombia entró en ese proceso e ingresó como miembro de la OCDE para hacerle frente, y se buscó o se solicitó

la construcción de un sistema de integridad pública coherente y sostenible. Ante este llamado que hizo la OCDE, pues Colombia empezó a hacer su labor, y el Departamento Administrativo de la Función Pública impulsó la creación de este código de integridad, lo cual lo construyó conjuntamente con servidores públicos a lo largo y ancho del territorio nacional, cerca de 25.000 servidores públicos participaron de la construcción del mismo y votaron, votaron en todo el país por cinco aspectos fundamentales o cinco valores fundamentales que consideraron son necesario mantener y rescatar y reafirmar cada día más en medio de la función pública.

Esos valores son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, y es precisamente lo que el Departamento Administrativo de la Función Pública exalta en esta iniciativa, que es que se contribuya para que esa tarea prioritaria por parte del Gobierno Nacional se lleve a cabo fomentando la cultura de la transparencia, la integridad en medio de todos los servidores públicos.

Honorables Senadores y señor Presidente, es un código que ya está, un código que ya está establecido, y lo que resta es ponerlo en funcionamiento en todas las ramas del poder público y así las cosas es llamar la atención de todos los honorables Senadores para que con su voto positivo le demos trámite a esta iniciativa. Señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, yo considero que la corrupción es la columna vertebral de muchos de los problemas que padece el país, especialmente la corrupción en la función pública, pero igualmente la corrupción en la empresa privada.

Muchos sectores políticos, creo que han hecho un gran esfuerzo, especialmente tengo que resaltar la labor que hicieron en buena parte los del Partido Verde y especialmente Claudia López, porque han intentado crear un mecanismo que acabe con este mal; tanto que la consulta anticorrupción tuvo más votos que el Presidente de la República. Sin embargo, señor Presidente, cuando llegan aquí los proyectos se entierran.

Y yo sí creo que muchos han hecho esfuerzos, muchísimas iniciativas se han hundido en el Congreso, esta me parece que es una iniciativa que representa una opción para atacar en parte la corrupción, es una mirada un poco pedagógica, crea un mecanismo de concientización para tener en el sector público gente honesta, pero cómo me hubiera gustado que se hubiese tenido también en cuenta hablar de la empresa privada.

La corrupción de Odebrecht nació de la empresa privada; desde luego que hubo funcionarios públicos y Congresistas que recibieron sobornos y que hoy algunos están en la cárcel, pero yo sí pienso, señor Presidente, que la implementación de medidas que aseveren castigos a los corruptos es una buena medida, pero espero, señora ponente, yo voy a acompañar su proyecto, pero me parece que hay necesidad de llamar la atención del Congreso y a los ciudadanos de que estén pendientes cuando tengamos otra vez aquí, porque vamos a traer otro de los proyectos que aprobó la consulta anticorrupción, para que no desbaraten el quórum y se vayan bancadas completas. Eso no lo podemos entender.

Y en últimas, señor Presidente, el Legislativo debe continuar con la tarea de cumplirle a millones de colombianos que votaron una consulta anticorrupción y que este mismo Congreso le ha sacado la mano cuando se quieren hacer realmente los proyectos que luchan definitivamente contra la corrupción. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada al articulado.

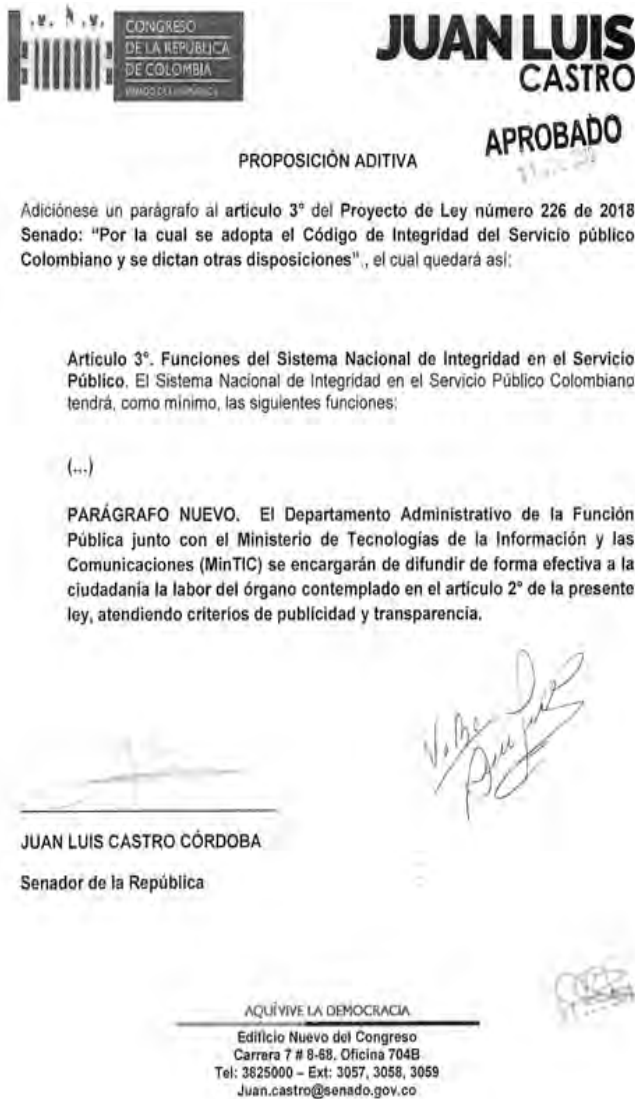
Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo 3° del Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado, presentada por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Una, de un párrafo nuevo al artículo 3°, lo propone el Senador Juan Luis Castro, el Departamento Administrativo de la Función Pública junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encargarán de difundir de forma efectiva a la ciudadanía la labor del órgano contemplado en el artículo segundo de la presente ley, atendiendo criterio de publicidad y transparencia.

Si fuera posible el aval de la Senadora ponente, evitaríamos dos votaciones, Senadora Aydeé por

favor; señor Presidente, la proposición tiene aval de la ponente, de manera que se pueden votar todos en una misma, en una misma votación todos los artículos, incluyendo el artículo nuevo que es en realidad un párrafo al artículo tercero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición aditiva al artículo 3° presentada por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la proposición aditiva propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado, *por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren

los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, "por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto consta de tres artículos, incluida la vigencia; es muy sencillo, este proyecto lo que busca es que las asociaciones de padres de familia realicen acompañamiento a la ejecución de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de esta manera podemos tener mejores herramientas para vigilar y denunciar cualquier irregularidad que se pueda estar cometiendo durante la ejecución y operación de este programa que es muy importante para los niños en Colombia.

Cómo se realizaría esta labor de los padres de familia, tanto el interventor de la operación del PAE, como la entidad territorial contratante, como los entes de control, deben escuchar las observaciones de las veedurías realizadas por las asociaciones de padres de familia, e igual manera deben recibir la información en tiempo real y oportuno de las inconsistencias, de las falencias y de las recomendaciones que tengan sobre la ejecución de los programas de alimentación los padres. Igualmente, los padres de familia o las asociaciones solicitarán la calidad de los alimentos, la cantidad y si cumplen con los valores nutricionales o no y que están consignados en cada una de las minutas de los contratos.

El último punto de este proyecto, señor Presidente, es que los entes de control tienen la obligación de fomentar esa participación por parte de los padres de familia; creemos que de esta manera se contribuye a brindarle unas herramientas idóneas a los padres, que son los que en últimas tienen y les duele que se les cumpla a cabalidad con la alimentación a los niños en Colombia, las cifras sobre malos manejos del PAE son alarmantes y por eso vemos la necesidad de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera decir que este es un proyecto bien intencionado y es realmente evitar que se pierda el dinero que por millones y miles de millones se han apropiado gentes que viven de la corrupción y sabemos exactamente dónde se concentran, en qué departamentos son más complicadas que otros.

Señor Presidente, pero a mí me parece y le hago al ponente las siguientes observaciones:

Primero. Me parece que los padres de familia son una de las personas de la comunidad que pueden hacer el control, pero igualmente los profesores, he escuchado muchos maestros que son los que miran la ración que llega, de los alimentos a los jóvenes y a los niños; he visto muchos maestros y sindicatos de maestros viendo que las cosas funcionen como deben ser. Es decir, que la alimentación de los niños llegué como está en los contratos.

No veo, señor ponente, y si usted me puede aclarar, las recomendaciones no son vinculantes, es decir, que los padres de familia pueden pasar algunas observaciones y quedarán escritas en el papel, yo entiendo que estos proyectos no les interesan mucho a personas aquí, pero a mí sí me interesa que los niños tengan su alimentación por la cual se les paga.

Por eso, señor ponente, yo le solicito, primero, que la comunidad, las observaciones de los padres de familia sean vinculantes y que se cumplan y, segundo, que se incluyan a los profesores como actores que pueden hacer vigilancia al mismo.

Así es, señor Presidente, no son muchas las modificaciones, pero creo que es necesario hacerlas para que la comunidad estudiantil tenga las cosas en forma, pero también que los padres de familia y los profesores, que son los que tienen que ver todos los días diariamente las raciones que llegan o que no llegan, puedan ser también actores y sean vinculantes sus observaciones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente. Quería simplemente solicitarle al ponente que procediéramos la próxima semana a aprobar este proyecto, porque el mismo fue presentado antes de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 189 se creó la Unidad Administrativa Especial para todo el tema del manejo del PAE en el país; este artículo, que fue incorporado y aprobado, que establece cuáles serán las funciones de esa Unidad, considera varios elementos que están aquí planteados y establecidos en esta norma que se pretende aprobar el día de hoy.

Con mucho respeto le quisiera pedir que conciliáramos lo que quedó ya aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo con lo que está aquí plasmado, y la próxima semana presentáramos la norma conciliada con ese artículo que ya, reitero, fue aprobado y que crea esa Unidad y que establece unas funciones especiales para estos efectos, entre ellas, todo el tema de revisión, interventorías, contratación, en fin, todo lo atinente a esto, para resolver esos problemas de corrupción tan graves que se han venido presentando en la ejecución de los recursos en esta materia. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, es para coadyuvar la propuesta hecha por la Senadora Aída Avella que me parece pertinente y que fortalece este proyecto que es muy importante y muy interesante; lo mismo que coadyuvar la observación que hace el Senador Juan Felipe Lemos.

Será muy bueno tener acá un proyecto que recoja lo que tiene el Plan de Desarrollo y las observaciones y proposiciones que se vienen haciendo en la discusión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, yo no tengo ningún problema Presidente, yo no tengo ningún problema en recoger, aquí hay unas inquietudes muy valiosas, la del Representante Juan Felipe, del Senador Juan Felipe Lemos, la de la Senadora Aída Avella en uno de los componentes, en el tema de los maestros, de los profesores,

donde ella habla y está incluido porque es amplio cuando habla de las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia, los docentes están incluidos dentro de las asociaciones pero, Presidente, para recoger inquietudes que me parecen importantes, yo le solicito, si quiere nos reunimos, yo me reúno con ellos y le presento una proposición en la siguiente sesión, no tengo ningún problema, para enriquecer el proyecto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Entonces, sigue abierto el debate de este proyecto, se da por terminada la sesión en el día de hoy y se convoca para el día lunes 5 a las 4 de la tarde. Muchas gracias, honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Juan Luis Castro Córdoba

John Harold Suárez Vargas

Griselda Lobo Silva

Álvaro Uribe Vélez

Carlos Fernando Mota Solarte y

Efraín José Cepeda Sarabia, radican las siguientes constancias para que sean publicadas en la presente acta.



JUAN LUIS CASTRO

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2019

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre el pronunciamiento de la Organización Mundial de Salud respecto a los cigarrillos electrónicos.

En la plenaria de hoy quiero referirme a la alerta realizada por la Organización Mundial de Salud en relación con los cigarrillos electrónicos y demás dispositivos electrónicos de administración de nicotina. El informe mundial sobre el tabaco de la OMS, presentado hace unos días en Río de Janeiro, tiene unas conclusiones muy preocupantes. Una de ellas, transversal a todos los países del mundo, es que estos dispositivos son la entrada de los jóvenes al consumo de tabaco a una edad temprana. Y esto tiene una particularidad: en la mayoría de países, entre esos Colombia, estos son productos de tabaco equivalentes al cigarrillo. Sin embargo, en Colombia **NO se encuentran ni regulados ni reglamentados de la manera debida.**

En buena hora, el colega Senador José David Name se encuentra impulsando el proyecto de ley 174 de 2018, buscando poner en cintura los Sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), y de Sistemas similares sin nicotina (Sssn). Este proyecto, aprobado en primer debate en la Comisión Séptima, tiene una consideración de enorme relevancia: **la prohibición de la venta directa o indirecta de estos dispositivos a menores de edad.** Desde ya anuncio mi apoyo irrestricto a este proyecto e invito a todos mis colegas congresistas a apoyarlo. Como médico, debo reiterar siempre que el tabaco y sus productos derivados le hacen un profundo daño a la salud de los jóvenes y de toda la población colombiana

Y voy más allá: en la Ley de Financiamiento y en el Plan de Desarrollo presenté proposiciones buscando que los Sistemas electrónicos de administración de nicotina (Sean), y de Sistemas similares sin nicotina (Sssn) aporten en forma de impuesto al consumo e impuesto ad valorem con una destinación específica en materia de salud. No tuve receptividad del Ministerio de Hacienda, desafortunadamente. No podemos olvidar que toda la evidencia científica y las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud y de la Organización Panamericana de la Salud apuntan a que los países con graves índices de obesidad y sobrepeso como Colombia, deben implementar impuestos saludables y medidas que permitan desincentivar el consumo de productos como las bebidas azucaradas, la comida chatarra, el tabaco, entre otros, que están causando enfermedades mortales en la población y generando una carga enorme a las finanzas del Sistema de Salud. Próximamente, con colegas congresistas de todas las bancadas presentaremos un paquete de medidas saludables buscando atacar esta grave problemática.

Atentamente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República



Urge más apoyo a los procesos de formación deportiva en Colombia

Bogotá D.C. Julio 30 de 2019 CD. La siguiente es la constancia presentada hoy en la plenaria de Senado, por el H.S John Harold Suárez Vargas, en la cual exalta la labor de los deportistas colombianos y pide al gobierno nacional más apoyo en la formación de los mismos:

"Hoy el deporte colombiano se encuentra en la cúspide del triunfo gracias a la victoria de Egan Bernal en el Tour de Francia, pero también por la delegación colombiana que se encuentra en Perú representándonos en los juegos panamericanos; cada uno de nuestros deportistas tienen la ilusión de darle una alegría al país, por ello pido que también pongamos los ojos en este evento deportivo. Hoy Colombia amaneció con 18 nuevas medallas, siete oros, cinco platas y seis bronce.

El día de ayer Ministerio del Deporte anunció el aumento del presupuesto en un 25% respecto a los gobiernos anteriores para los deportistas colombianos, una inyección económica necesaria y sobre todo ganada a pulso por todos los que nos representan en sus diferentes modalidades deportivas. Esperamos que el nuevo presupuesto no sólo se concentre en los deportistas de alto rendimiento, sino también en los deportistas que están empezando su carrera, darle un impulso a las nuevas generaciones, pues ahí se encuentran las futuras glorias del país, si descuidamos los semilleros deportivos no tendremos más días felices como los actuales.



Estos deportistas, hoy surgen con esfuerzo propio y de sus familias, las ligas y clubes, y los gobiernos locales, quienes con pocos recursos y gran esfuerzo, pasan la posta para que al final el país entero goce de unos triunfos en los que se ha aportado poco para el descubrimiento de talentos.

Desde este recinto estamos llamados a velar por las nuevas generaciones del deporte colombiano, el orgullo que sentimos hoy por un deportista que nos representa con los colores de nuestra bandera, no pueden ser solo triunfos aislados, debemos de acostumbrarnos a la victoria deportiva, que el mundo nos reconozca como el país del café y del deporte, toda vez, que para esta labor se requiere que el presupuesto se encamine a fortalecer el deporte y no a la burocracia.

Mis mejores deseos a los 345 atletas que nos están representando en Lima, todo un país los respalda."

Muchas gracias Señor Presidente;

John Harold Suárez Vargas
Senador de la República



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

CONSTANCIA
30 DE JULIO DE 2019

Cada vez son más las muestras que el Gobierno del presidente Iván Duque gobernará en favor de los intereses de norteamericanos e imperialistas. La situación en la frontera de nuestro país con la hermana República de Venezuela es cada vez más difícil. La falta de acompañamiento real en la salud y la educación de las y los colombianos y de la población venezolana se evidencia cada día. En el exterior el gobierno de Iván Duque se ha encargado de deslegitimar al gobierno venezolano, argumentando la situación de vulnerabilidad que vive la población. Sin embargo, la situación actual de los migrantes venezolanos sí es realmente preocupante y más en nuestras regiones que colindan con el hermano país.

Además, del asesinato selectivo de ciudadanos venezolanos en nuestro país que han escalado incluso al feminicidio, desmembramiento y decapitación de nuestros hermanos venezolanos. Igualmente, es realmente preocupante la restricción en la compra y venta de productos que ha empezado a generarse en la ciudad de Cúcuta, lo que agrava la situación social tanto de colombianos como de venezolanos y más en una ciudad como Cúcuta que ocupa el primer lugar en el empleo informal que es del 70%.

El gobierno colombiano, encabezado por Iván Duque ha recibido fondos internacionales para la ayuda humanitaria de nuestros hermanos migrantes, así como los fondos internacionales para la implementación del acuerdo de paz. Sin embargo, hoy nos preguntamos ¿dónde están estos fondos? ¿en qué se han utilizado? La situación es cada vez más crítica para nuestros hermanos venezolanos aquí en Colombia, así mismo para las zonas donde impactó el conflicto armado, por lo que hoy hacemos un llamado de atención sobre la utilización de estos recursos, y esperamos que empiecen a ser empleados en la población que los necesita y no en otros intereses.

Por ejemplo, los días 26 y 27 de julio del presente año acompañamos en Tibú, Norte de Santander, a más de 1.000 campesinos de la región que claman por el cumplimiento del proceso de paz, que buscan y trabajan por una paz estable y duradera, pero, sobre todo, porque la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito sea una realidad. Luchan y resisten porque su territorio no sea rociado con veneno, luchan y resisten porque se den las garantías sociales y económicas para poder salir de la exclusión.

CRISELDA LOBO (SANDRA RAMÍREZ)
FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN

BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 707B
Teléfono: 382 3702 - 382 3703
criselda.lobo@congreso.gov.co / criselda.lobo@farc.org

CONSTANCIA
(31 de julio de 2019)

Dejo constancia de que me registré oportunamente para la sesión plenaria del día de hoy, sin embargo, me retiré de la misma porque debo asistir a una diligencia judicial en la Corte Suprema de Justicia.

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2019

Senador
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa retiro plenaria 30 de julio de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusar mi retiro de la sesión ordinaria de la Plenaria del Senado de la República, del 30 de julio de 2019, citada para las 3:00 p.m., toda vez que por motivos de salud al padecer un episodio cefálea crónica (Migraña), tuve que abandonar del recinto.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

Handwritten note: Pude ver nota anterior SLZ

FELIPE GOMEZ
Urologo
Fundación Santa Fe de Bogotá
AK 9 # 116-20 (303) Tel 215 2893
E-mail: fgomez1@yahoo.com

EFRAIN CEPEDA SARABIA
CC: 7.455.054

Miércoles 31 de julio de 2019
REMISION

Certifico que el paciente en referencia estuvo en consulta y evaluación médica el día de hoy

Siendo las 2:13 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 5 de agosto de 2019, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO